CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DEL ARTE SOBRE LOS BENEFICIOS DE ALIMENTACIÓN AL TRABAJADOR Y ESTIMACIÓN DE SU MULTIPLICADOR MACROECONÓMICO PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA

FEDESARROLLO

ENTREGABLE FINAL

Capítulo 1. Impactos fiscales y macroeconómicos de los beneficios de alimentación al trabajador

Capítulo 2. Estado del arte sobre los BAT y batería de mejores prácticas sobre su implementación

Director del proyecto:

David Fernando Forero

Investigador principal:

Alejandro Becerra

Asistentes de investigación:

Nicole Puente
Stephany Arenas

29 de abril de 2025

FEDESARROLLO
Centro de Investigación Económica y Social

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CAPÍTULO 1: IMPACTOS FISCALES Y MACROECONÓMICOS 7
DE LOS BENEFICIOS DE ALIMENTACIÓN AL TRABAJADOR 7
2.1. Análisis fiscal 7
2.2. Metodología de los multiplicadores macroeconómicos 13
2.3. Resultados del multiplicador macroeconómico del beneficio de alimentación al trabajador 16
2.4. Simulación del costo promedio: escenarios agregados 23
2.5. Conclusiones 24
3. CAPÍTULO 2: ESTADO DEL ARTE SOBRE LOS BAT Y BATERÍA DE MEJORES PRÁCTICAS SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN 27
3.1. Experiencias Internacionales 27
3.1.1. Funcionamiento 28
3.1.2. Beneficiarios 29
3.1.3. Responsables del pago 30
3.1.4. Umbral 30
3.1.5. Beneficios fiscales 31
3.2. Impacto de los Beneficios de Alimentación al Trabajador (BAT) 32
3.2.1. Salud y bienestar de los trabajadores 32
3.2.2. Productividad laboral 34
3.2.3. Situación socioeconómica de los hogares 36
3.2.4. Impacto económico sobre las empresas y el Estado 37
3.2.5. Cuantificación de los efectos de los BAT 39
3.3. Descripción detallada de casos seleccionados 41
3.3.1. Brasil: El Programa de Alimentación del Trabajador (PAT) 41
3.3.2. Sudáfrica: Efectos sobre el PIB y la distribución de la riqueza 42
3.3.3. México: Impactos significativos sobre la economía 43
3.3.4. India: Incentivos Fiscales y Formalización 44
3.3.5. Francia: Un Modelo de Impacto Económico Positivo 44
3.4. Conclusiones 45
4. CONCLUSIONES GENERALES 48
5. REFERENCIAS 50

1. INTRODUCCIÓN

La inmensa mayoría de trabajadores en Colombia recibe salarios que nos les permiten cubrir de manera adecuada las necesidades básicas del hogar, como vivienda, vestuario y, en especial, alimentación. La falta de una alimentación balanceada y suficiente deteriora la salud de los trabajadores, lo que incrementa fenómenos como el ausentismo laboral y afecta negativamente la productividad laboral, el ambiente laboral y la competitividad de la firma. Por ello, mejorar la calidad alimentaria de los trabajadores colombianos no solo impulsaría la productividad y dinamizaría la economía, sino que también constituye una política con beneficios compartidos para las empresas, el Estado y la sociedad en su conjunto.

Garantizar una alimentación adecuada para los trabajadores no solo es una cuestión de bienestar individual, sino también una estrategia clave para mejorar la productividad laboral, reducir la informalidad, aumentar la eficiencia organizacional y promover el desarrollo económico. En este contexto, los Beneficios de Alimentación al Trabajador (BAT) han surgido como una herramienta relevante en las políticas públicas de numerosos países, principalmente en América Latina y Europa, al incorporar mecanismos de apoyo alimentario en el entorno laboral, ya sea a través de bonos, subsidios monetarios, comedores empresariales o tarjetas de consumo.

El propósito de estos beneficios es garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a una comida diaria. Un aspecto destacado al analizar las experiencias internacionales sobre este tipo de programas es que, en la mayoría de los países donde se implementan, comparten características y esquemas operativos similares que aseguran el cumplimiento de este propósito como parte de una política social. De hecho, estas formas de apoyo alimentario suelen estar respaldadas por mecanismos que aseguran su uso específico, como los comedores empresariales o los bonos de alimentación. Para la empresa, esto representa la certeza de que el subsidio será efectivamente destinado a la adquisición de alimentos; y para el Estado, constituye una garantía del cumplimiento de los objetivos de la política social promovida (Waniek, 2005). El siguiente diagrama ilustra el funcionamiento de los programas de alimentación para trabajadores a partir de los actores involucrados.

Diagrama 1. Funcionamiento de los programas de alimentación a los trabajadores



Fuente: Tomado de OCDE (2023)

Una característica común en la mayoría de los programas de alimentación laboral a nivel mundial es su tratamiento fiscal; estos beneficios se consideran una prestación social y, por lo tanto, pueden estar exentos de impuestos. A través de este incentivo fiscal, las autoridades fomentan que las empresas otorguen este tipo de apoyo a sus empleados. Como resultado, en países como Brasil o México, más de la mitad de los trabajadores reciben subsidios de alimentación en forma de comedores empresariales o bonos alimentarios.

Para asegurar que este beneficio cumpla con su propósito social, los bonos de alimentación presentan características específicas que los diferencian del dinero en efectivo y de los medios de pago tradicionales: no son fungibles ni universales, lo que significa que solo pueden destinarse a la adquisición de bienes o servicios específicos, principalmente relacionados con la alimentación. (Diagrama 2).

Diagrama 2. Características de los bonos de alimentación

Características principales de los bonos de alimentación	
Un instrumento sólo válido para el consumo doméstico	La cobertura de los bonos de alimentación no es universal, ya que sólo pueden utilizarse a escala nacional
Regulado por un marco social o fiscal específico destinado a implementar una política social	Los bonos de alimentación se rigen por marcos normativos específicos y regímenes fiscales y sociales nacionales cuidadosamente delimitados que garantizan que los fondos se utilicen de forma racional y eficaz para el fin al que están destinados. De este modo, reflejan una política social que garantiza una buena gestión y una correcta asignación de los incentivos fiscales a los fines sociales

Proporcionado por una empresa o una entidad pública como parte de su política de RRHH	Los bonos de alimentación se entregan a petición de una empresa o entidad del sector público; que los distribuye a sus empleados
Conlleva el derecho de un empleado a recibir alimentos o una comida de proveedores que tienen un acuerdo comercial con el emisor	Los bonos de alimentación permiten adquirir bienes y servicios específicos dentro de una red afiliada de comerciantes contratados. Pueden utilizarse en una red de proveedores como restaurantes tradicionales, hiper/supermercados o tiendas de alimentación (charcuterías, panaderías...). Por lo tanto, ofrecen una alternativa a las empresas que no pueden poner a disposición de sus empleados un comedor, especialmente las PYMES
No pueden intercambiarse por dinero	Los bonos de alimentación no son fungibles: no pueden cambiarse por billetes o monedas y no dan acceso a la retirada de efectivo en cajeros automáticos

Fuente: Elaboración propia con base en OCDE (2023)

Además, los estudios sobre los programas de alimentación para trabajadores evidencian impactos sociales y económicos positivos, tanto para las empresas como para los empleados, e incluso para la economía nacional en su conjunto. De hecho, según la OCDE, instrumentos como los bonos de alimentación "tienden a fomentar la creación de dinámicas colaborativas entre las distintas partes interesadas", al propiciar alianzas entre el Estado, el sector empresarial y los proveedores de servicios, en torno a un objetivo común: garantizar condiciones mínimas de bienestar para los trabajadores mediante mecanismos eficientes y focalizados (Diagrama 3).

Diagrama 3. Participación de los actores en los beneficios de alimentación a los trabajadores



Fuente: Tomado de OCDE (2023)

Así, los programas de alimentación para trabajadores generan un círculo virtuoso con efectos positivos que pueden resumirse en los siguientes puntos:

- **Apoyo a las políticas sociales del Estado:** Al facilitar el acceso a bienes esenciales a través de redes dedicadas de proveedores —como comedores empresariales o bonos de alimentación—, estos programas contribuyen al cumplimiento de objetivos clave de política pública, tales como garantizar una alimentación adecuada, mejorar el bienestar social, fomentar la productividad laboral y promover el empleo formal. En conjunto, estos impactos fortalecen la economía nacional y reducen las necesidades del sistema de seguridad social.
- **Mejora de la calidad de vida y la salud de los trabajadores:** El acceso a mecanismos específicos para la alimentación incrementa el poder adquisitivo destinado a este fin, lo que se traduce en una mejor nutrición y en beneficios directos para la salud general de los empleados. El diseño del sistema a través de bonos también garantiza la libertad de elección de los trabajadores, pero canalizándolas a través del mercado formal.
- **Incremento de la productividad laboral:** Como se verá, una alimentación adecuada y mejores condiciones laborales crean un entorno propicio para el desempeño laboral. Según la OIT, garantizar el acceso a la alimentación en el lugar de trabajo puede incrementar la productividad entre un 1% y 2% del PIB.
- **Dinamización de la economía formal y popular:** Al estar vinculados a una red específica de comercios, estos beneficios estimulan el consumo en establecimientos formales, impulsan la recaudación tributaria (por ejemplo, a través del IVA) y generan nuevos empleos formales. Asimismo, representan ingresos adicionales para restaurantes, supermercados y pequeños comercios, fortaleciendo su sostenibilidad y permitiéndoles ofrecer productos ajustados a las necesidades de los trabajadores. Esto teniendo en cuenta que los consumidores que usan bonos tienden a gastar más que los que no los usan.

Además, como lo explica la OCDE (2023), los bonos de alimentación "son medidas transparentes que resultan fáciles de utilizar para los consumidores independientemente de su nivel de ingresos; también facilitan la orientación de las ayudas a grupos específicos de la población". Lo que aparece como la característica común a todos los programas de alimentación sustentados por el uso de bonos, es que "tienden a fomentar la creación de dinámicas "colaborativas" entre las diversas partes interesadas, por ejemplo, los empleadores, los empleados, los negocios locales, los emisores de los bonos, los gobiernos nacionales y locales y los beneficiarios/usuarios". Esto les permite concluir que "su uso puede conllevar una gran variedad de beneficios económicos y sociales".

De esta forma, el objetivo de la presente entrega es cuantificar las implicaciones del otorgamiento del subsidio de alimentación, a través de dos componentes. : El primero busca identificar con precisión lo que implicaría el alivio tributario propuesto, tanto para la empresa como para el Estado, estimando cuánto invertiría cada parte en caso de optar por la deducción o el descuento tributario. Este ejercicio se complementará con el uso de herramientas cuantitativas y macroeconómicas para estimar el impacto de los encadenamientos productivos

en la aceleración de la actividad económica y el efecto que esto tendría sobre el recaudo potencial futuro. El segundo componente se enfoca en la construcción de un estado del arte sobre los beneficios de alimentación para trabajadores, a partir de un enfoque estructurado y multidimensional. Para ello, se revisan experiencias internacionales, así como impactos cualitativos y cuantitativos, con el fin de encontrar las mejores prácticas para orientar el diseño de políticas públicas efectivas en el país.

2. CAPÍTULO 1: IMPACTOS FISCALES Y MACROECONÓMICOS DE LOS BENEFICIOS DE ALIMENTACIÓN AL TRABAJADOR

El presente capítulo analiza los efectos económicos, fiscales y sociales del beneficio de alimentación, el cual brinda incentivos tributarios para las empresas que otorguen subsidios de alimentación a sus trabajadores en Colombia. En la primera sección se examina el efecto marginal que tendría el incremento de dichos beneficios tributarios frente a las deducciones ya contempladas en la normativa vigente, a partir de un análisis fiscal y simulaciones de escenarios contables para las empresas. Después de ese análisis, se aborda el impacto agregado en términos macroeconómicos que podría derivarse de la creación de un nuevo subsidio de alimentación, utilizando multiplicadores macroeconómicos. El tercer subcapítulo presenta los resultados del multiplicador macroeconómico asociado al beneficio de alimentación por los trabajadores. La cuarta parte expone los resultados de las simulaciones realizadas sobre variables clave como el PIB, los salarios y el recaudo tributario. Finalmente, la quinta sección resume los principales efectos del beneficio de alimentación para el Estado y las empresas, con base en los resultados obtenidos a partir de los multiplicadores macroeconómicos.

2.1. Análisis fiscal

Los beneficios tributarios son deducciones, descuentos, exenciones y tratamientos especiales en el pago de las obligaciones fiscales de los contribuyentes con el fin de promover el desarrollo en las regiones, la generación de empleo, la promoción de sectores económicos, la preservación del medio ambiente o el impulso el desarrollo económico del país (Lozano & Montaña, 2024). Los beneficios tributarios se pueden efectuar mediante descuentos, que es disminuir el monto total a pagar de un impuesto específico mediante la aplicación de un beneficio fiscal derivado de un bien, servicio o pago alternativo; o también se pueden traducir en deducciones, es decir, se disminuye la base gravable para liquidar un impuesto ya sea por concepto de gastos, inversiones o donaciones (Flórez, 2017).

En Colombia existen múltiples beneficios tributarios, tales como los aplicados al impuesto de renta, las rentas exentas por tecnología o investigación, los descuentos tributarios o las excepciones de IVA. Según el listado oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN, 2025), algunos beneficios tributarios por deducciones o descuentos al impuesto de renta asociados a pagos salariales que se encuentran vigentes en Colombia son:

- Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud

a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios.

- Los empleadores que contraten mujeres mayores de 40 años, que hayan estado sin contrato de trabajo durante al menos 12 meses, pueden descontar de su impuesto sobre la renta los aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación, Fosyga y al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a estos nuevos empleos.
- Los empleadores que vinculen trabajadores con un salario inferior a 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes pueden descontar de su impuesto sobre la renta los aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación, Fosyga y al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a dichos empleados.
- Los empleadores podrán deducir anualmente de su renta gravable, hasta el 130% de los gastos por salarios y prestaciones sociales de los trabajadores contratados como aprendices, adicionales a los previstos legalmente, en programas de formación profesional previamente aprobados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

De la misma manera, el Estado colombiano también cuenta con beneficios tributarios para las organizaciones interesadas en proteger el ambiente y avanzar hacia una economía baja en carbono, como el descuento del impuesto sobre la renta por las inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente o el descuento de renta a la producción de energía con Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) y gestión eficiente de la energía (deducción del 50 % del total de la inversión realizada). Adicionalmente, las inversiones que se realicen en investigación, desarrollo tecnológico e innovación obtendrían como beneficio descontar de su impuesto de renta a cargo el 30% del valor invertido en el periodo, siempre y cuando dichas inversiones cumplan con los criterios y condiciones definidos en ciencia, tecnología e innovación por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT).

Con relación al objetivo del presente documento, el artículo 387-1 de la Decreto Ley 624 de 1989 estipula que los pagos que efectúen los patronos a favor de terceras personas, por concepto de la alimentación del trabajador o su familia, o por concepto del suministro de alimentación para éstos en restaurantes propios o de terceros, al igual que los pagos por concepto de la compra de bonos o tiquetes para la adquisición de alimentos del trabajador o su familia, son deducibles para el empleador y no constituyen ingreso para el trabajador, sino para el tercero que suministra los alimentos o presta el servicio de restaurante, sometido a la retención en la fuente que le corresponda en cabeza de estos últimos, siempre que el salario del trabajador beneficiado no exceda 310 UVT[1]. Cuando los pagos en el mes en beneficio del trabajador o de su familia, de que trata el inciso anterior excedan la suma de 41 UTV, el exceso constituye ingreso tributario del trabajador, sometido a retención en la fuente por ingresos laborales.

Como se puede observar, el Estatuto Tributario ya contempla la disminución de la base de retención por pagos a terceros por concepto de alimentación mediante un beneficio tributario

[1] Según la Resolución 000193 de 2024 el Estatuto Tributario en su artículo 868 establece la Unidad de Valor Tributario, UVT, como la medida de valor que permite ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN.

deducible, pero este no garantiza de manera integral las ayudas alimenticias a los trabajadores, el beneficio a las empresas y la promoción de una alimentación laboral para mejorar la productividad, considerando que sólo termina siendo un beneficio adicional al trabajador por deducir su impuesto de renta. Es decir, añade otro rubro que sería deducible como costo para la empresa, pero no lo diferencia de los demás costos deducibles, no está focalizado en trabajadores vulnerables y solo podría ser aprovechado por trabajadores y firmas formales que no hayan excedido su cupo de deducciones. En este contexto, en su primera versión el Proyecto de Ley No. 357 de 2023 radicado en el Congreso de la República, actualmente archivado, obligaba a las empresas a otorgar un subsidio de alimentación a los trabajadores vulnerables, definidos como aquellos que devenguen entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales. El proyecto tenía como objeto reconocer el derecho a la alimentación laboral en Colombia como ese beneficio social que debería tener toda persona trabajadora para fortalecer su salud, prevenir enfermedades, aumentar su desempeño laboral y reducir el ausentismo en los puestos de trabajo. Se establecía que las empresas con más de 10 trabajadores estarían obligadas a proporcionar un beneficio de alimentación en especie o en dinero equivalente a una alimentación diaria mínima y al beneficio tendrían derecho las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales, con un alcance potencial de 18 millones de trabajadores colombianos. Este beneficio se podía garantizar por medio de casinos, alianzas con restaurantes o con la entrega de un bono mensual de alimentación que sería, como mínimo, de 3 UVT.

Sin embargo, el Proyecto de Ley enfrentó fuertes críticas debido a un eventual impacto económico negativo para las empresas. Las organizaciones empresariales argumentaron que la obligación de asumir los costos asociados a la provisión de comidas, bonos o la implementación de sistemas logísticos para garantizar este beneficio generaría una carga financiera significativa, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. Este aumento de los costos operativos podría traducirse en una reducción de la capacidad de contratación, la informalización del empleo y una posible disminución en las inversiones empresariales.

Tomando en cuenta estas lecciones, se concretó el Proyecto de Ley No. 469 de 2024, que tiene como objeto la modificación del Decreto Ley 624 de 1989 artículo 387-1 con el fin de asegurar el acceso a los trabajadores y a sus familias a una alimentación como un beneficio social y como un beneficio tributario para las empresas. Es de anotar, que en el artículo vigente el beneficio de alimentación es un subsidio voluntario y se permite a los empleadores deducir de la renta el 100% de los pagos realizados por concepto de alimentación a sus empleados, siempre que estos pagos no excedan de 41 UVT mensuales por trabajador y se realicen a través de bonos, cupones o tarjetas electrónicas emitidas por empresas especializadas. En cambio, a partir de la modificación del artículo, se aseguraría la alimentación al trabajador por medio de beneficios tributarios adicionales a los ya existentes, entre los cuales el empleador puede escoger entre dos opciones:

(A) Descontar de la renta el 25% del valor pagado en beneficios de alimentación pagados durante el año o período gravable.
(B) Podrán deducir de la renta el 150% de los pagos que se realicen por este mismo beneficio de alimentación a sus empleados.

Para aplicar a uno de estos dos beneficios, el empleador podrá elegir entre las dos opciones siempre que el beneficio de alimentación otorgado a cada trabajador sea de al menos 1 UVT y hasta un máximo de 10 UVT mensuales[2]. Como mecanismos para garantizar este beneficio de alimentación los empleadores podrán acudir a: la instalación de comedores o casinos, operados por terceros; el uso de restaurantes administrados por terceros en el lugar de trabajo o en sus inmediaciones; o la entrega mensual de un bono de alimentación a través de bonos, cupones o tarjetas de alimentación electrónicas emitidas por emisores especializados en este tipo de servicio profesional.

Es importante precisar que en el régimen tributario actual el Estado colombiano permite a las empresas deducir la totalidad de los pagos hechos a trabajadores al estimar la base tributaria del impuesto de renta. Esto implica que, si hoy en día una empresa colombiana quisiera otorgar un Beneficios de Alimentación al Trabajador (BAT) a uno de sus empleados, con las reglas actuales podría deducir el 100% de su renta líquida gravable en la vigencia siguiente. Con el fin de conocer alternativas de simulación al Proyecto de Ley se estima un segundo escenario representado en la Tabla 1, dónde hay una deducción incrementada al 150% (aumentando 50% adicional), y un tercer escenario con un descuento tributario del 25%. Este enfoque permite a las empresas evaluar el impacto fiscal de ambas opciones y seleccionar la que represente una mayor reducción de costos y optimización de su carga tributaria, promoviendo así la entrega de beneficios alimentarios sin afectar significativamente la rentabilidad empresarial.

En este primer ejercicio se busca mostrar los cambios que implicaría la implementación de los beneficios tributarios contemplados en el Proyecto de Ley, comparándolos con un escenario base en donde la empresa otorga el subsidio de alimentación, pero recibe solo las deducciones contempladas en la regulación tributaria actual. En otras palabras, se busca estimar el efecto de los beneficios tributarios *adicionales a los ya existentes*, y el efecto en el margen de lo que tendría que pagar la empresa y lo que se financiaría con el alivio tributario por el Estado.

Para cada alternativa se analizan tres situaciones: i) el escenario base donde la empresa otorga el subsidio y recibe las deducciones ordinarias contempladas por la ley (100%); ii) el escenario donde la empresa elige la opción de aumentar el porcentaje de deducción para el cálculo de la renta líquida gravable, y iii) el caso en que la empresa elige la opción del descuento sobre la estimación final del monto del impuesto.

En cada escenario se asume que cada empresa cuenta con un trabajador y otorga el beneficio máximo permitido de 10 UVT mensuales ($5.975.880 anuales), con una remuneración correspondiente a un salario mínimo mensual legal vigente (SMLMV) para el año 2025 más prestaciones sociales, arrojando un valor mensual de $2.204.754 y anual según tiempo prestacional de $30.866.559. Adicionalmente, se considera en todos los casos que la empresa tiene ingresos brutos de $1.681 millones, que representan los ingresos promedios de microempresas, y los costos adicionales promedio que equivalen al 60% de los ingresos y representan $1.009 millones.

[2] Según Resolución 000193 de 2024 el valor para 2025 de la UVT que regirá durante el año es de $49.799, por lo que 10 UVT representaría $ 497.990.

En la Tabla 1 se asume la situación inicial del Proyecto de Ley, el escenario base es una empresa que otorga el Beneficio de Alimentación (BAT) a un trabajador, pero no obtiene ningún beneficio tributario, solo el 100% planteado en la actual legislación; la siguiente columna es para la empresa que entrega el BAT y obtiene una deducción del 150%, estipulada en el nuevo Proyecto de Ley, y la última columna hace referencia a entregar el beneficio y obtener un descuento tributario del 25%. El análisis permite concluir que la proporción del subsidio que termina reduciendo el recaudo de renta del Estado para la deducción del 150% representa el 17,5% del valor del subsidio, mientras que para el descuento el Estado es del 25% del subsidio. Por ende, para la empresa se obtiene un mayor ahorro a través de la segunda opción, si se mantienen estos supuestos.

Tabla 1. Escenario 1 (Deducción 150% y Descuento 25%)

	Escenario base	Deducción	Descuento tributario
Ingresos brutos	**1.681.861.627**	**1.681.861.627**	**1.681.861.627**
Costo anual por trabajador	30.866.559	30.866.559	30.866.559
Costo anual BAT	5.975.880	5.975.880	5.975.880
% deducibilidad	100%	150%	100%
Valor deducibilidad	5.975.880	8.963.820	5.975.880
Otros costos (60%)	1.009.116.976	1.009.116.976	1.009.116.976
Total costos y deducciones	***1.045.959.415***	***1.048.947.355***	***1.045.959.415***
Renta líquida	635.902.212	632.914.272	635.902.212
Impuesto sobre la renta líquida (35%)	222.565.774	221.519.995	222.565.774
% descuento tributario			25%
Valor descuento tributario			1.493.970
Total impuesto	***222.565.774***	***221.519.995***	***221.071.804***
Ahorro absoluto		**1.045.779**	**1.493.970**
Proporción del subsidio de reducción de recaudo de renta por parte del Estado		**17,50%**	**25,00%**

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, en la Tabla 2 se realiza una modificación a los valores establecidos por el Proyecto de Ley, en la cual se asume sí la deducción fuera del 120% y el descuento del 20% De esta forma, se observa que en el pago del beneficio la proporción del subsidio de reducción de recaudo de renta por el Estado termina siendo del 7% del mismo, bajo una deducción del 120% y con el descuento tributario queda en 20%.

Tabla 2. Escenario 2 (Deducción 120% y Descuento 20%)

	Escenario base	Deducción	Descuento tributario
Ingresos brutos	**1.681.861.627**	**1.681.861.627**	**1.681.861.627**
Costo anual por trabajador	30.866.559	30.866.559	30.866.559
Costo anual BAT	5.975.880	5.975.880	5.975.880
% deducibilidad	100%	120%	100%
Valor deducibilidad	5.975.880	7.171.056	5.975.880
Otros costos (60%)	1.009.116.976	1.009.116.976	1.009.116.976
Total costos y deducciones	***1.045.959.415***	***1.047.154.591***	***1.045.959.415***
Renta líquida	635.902.212	634.707.036	635.902.212
Impuesto sobre la renta líquida (35%)	222.565.774	222.147.462	222.565.774
% descuento tributario			20%
Valor descuento tributario			1.195.176
Total impuesto	***222.565.774***	***222.147.462***	***221.370.598***
Ahorro absoluto		***418.312***	***1.195.176***
Proporción del subsidio de reducción de recaudo de renta por parte del Estado		**7,00%**	**20,00%**

Fuente: Elaboración propia

Hay que resaltar que, en cualquiera de los casos analizados, la reducción observada del impuesto de renta a pagar por la empresa, causada por el alivio tributario, es en realidad marginal, menor al 1,5% del impuesto total que tiene que pagar la empresa. Esto implica que, así el Estado termine financiando una parte del beneficio de alimentación, su impacto en recaudo es considerablemente bajo. Por otra parte, no es un costo directo para el Estado, sino una reducción del recaudo potencial, que no se materializa en el momento de otorgar el subsidio sino un año después, cuando la empresa paga la renta y cuando además ya se han materializado los beneficios en términos del multiplicador de impuestos. Esta diferencia en temporalidades entre el costo y el beneficio no es interiorizada en estos ejercicios estáticos.

Estos alivios tributarios representan un costo fiscal para el Estado, definido como el ingreso que deja de percibir el Gobierno Nacional en el pago de impuestos de los empleadores, por concepto de la utilización de cualquiera de los beneficios tributarios contemplados en la ley (Toro, 2020). Según Vergara & Londoño (2020) los más de 200 beneficios y exenciones tributarias en Colombia representan un gasto fiscal correspondiente a cerca del 8% del PIB, teniendo en cuenta que aproximadamente cada dos años se da una nueva reforma tributaria que establece nuevos beneficios y mantiene los anteriores. De este gasto fiscal calculado para el 2019-2020, se reconoce que el 86% proviene de rentas exentas, el 7% a descuentos tributarios y el restante a deducciones por inversión en activos fijos.

En contraste, Lozano & Montaña (2024) concluyen que para mejorar la relación gana-gana entre el Estado y el contribuyente se deben conservar políticas que permitan ampliar plazos para los beneficios tributarios, teniendo en cuenta que para la meta de recaudo para el año 2021 se cumplió en 106% gracias a que los contribuyentes se han acogido a los beneficios otorgados por la Ley 2155 de 2021 en materia de amnistías. De manera similar, en el ámbito empresarial, los costos directos de los alivios tributarios para el Estado pueden ser compensados indirectamente mediante la generación de impuestos asociados a una mayor aceleración de la actividad económica. Este fenómeno será abordado en la siguiente sección sobre multiplicadores macroeconómicos, donde se discutirá cómo los costos fiscales directos derivados de los beneficios tributarios pueden equilibrarse a través de los impuestos adicionales que se generan por el dinamismo económico resultante.

2.2. Metodología de los multiplicadores macroeconómicos

Como se mencionó en la sección anterior, los costos fiscales directos causados por los beneficios tributarios asociados al subsidio de alimentación pueden verse compensados de manera indirecta por otros impuestos, cuyo recaudo se vería incrementado por la aceleración de la actividad económica resultante del otorgamiento del subsidio. De esta forma, a través de los encadenamientos hacia atrás y hacia adelante generados por el gasto de los trabajadores al adquirir alimentos incluidos en el beneficio, es posible compensar ese gasto fiscal de forma indirecta a través de otros impuestos.

Esta sección tiene entonces como objetivo presentar la metodología utilizada para calcular el multiplicador macroeconómico que generaría el gasto de los trabajadores a través de su beneficio de alimentación. La información sobre las transacciones realizadas por los diferentes actores, que participan de manera directa o indirecta en las dinámicas en torno al beneficio de alimentación, puede ser utilizada para evaluar su contribución en la economía. Para esto, se buscará primero estimar el impacto directo, indirecto e inducido de la implementación del beneficio de alimentación, para culminar con la estimación de los multiplicadores macroeconómicos asociados al producto, los impuestos y los salarios.

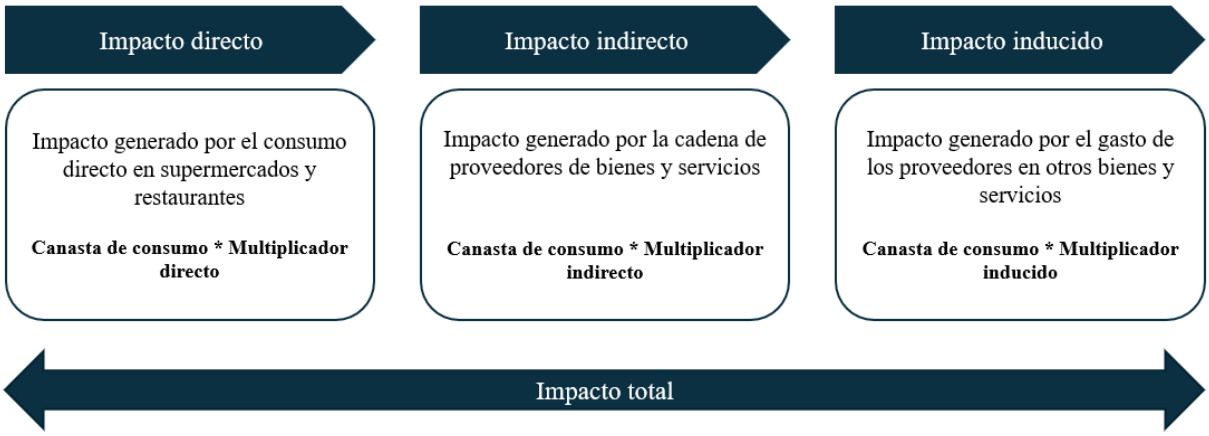
El primer componente en esta medición es el impacto directo, que corresponde a la suma de los valores agregados generados en las distintas relaciones económicas vinculadas con la compra de alimentos o el consumo en restaurantes. Este impacto solo considera la riqueza creada en las etapas del proceso productivo más cercanas al consumidor final, excluyendo el valor agregado generado en las fases previas, como la producción de insumos y los eslabones anteriores en la cadena productiva.

Por su parte, el segundo componente corresponde al impacto indirecto, el cual se refiere a los efectos adicionales generados a lo largo de la cadena de valor, más allá del sector productivo principal. Esto ocurre cuando los supermercados, restaurantes y otros actores económicos adquieren insumos o productos de proveedores, estimulando así la actividad en los sectores de la economía que sirven como proveedores. Es decir, el impacto indirecto mide cómo la demanda de bienes y servicios en un sector impulsa la producción y el empleo en otros sectores relacionados.

Por último, el tercer componente es el impacto inducido, el cual mide el aumento en la producción generado por el consumo de los hogares financiado con los salarios pagados por los diferentes actores involucrados en el proceso productivo, debido a que los proveedores que venden insumos a los supermercados y restaurantes destinan parte de esos ingresos generados en la compra de otros bienes y servicios, amplificando el impacto económico de la cadena.

Para capturar estos efectos, se emplea un modelo insumo-producto, que permite analizar las interrelaciones entre los sectores productivos y su vínculo con otros actores económicos, como los hogares (Miller & Blair, 2022). En estos modelos, dichas relaciones se representan mediante una matriz, cuya transformación algebraica permite derivar el llamado multiplicador de la producción. Este coeficiente sintetiza los encadenamientos productivos entre un sector y sus proveedores, así como con los sectores que abastecen a estos últimos, reflejando así el impacto económico en toda la cadena de valor. El siguiente diagrama resume la información antes mencionada:

Diagrama 4. Resumen del impacto directo, indirecto e inducido en la economía



Fuente: Elaboración propia

Los multiplicadores macroeconómicos indican el nivel de producción total de bienes y servicios requerido por cada peso de demanda adicional del sector analizado. Su estimación proviene de la metodología clásica desarrollada por Leontief, que analiza los encadenamientos hacia atrás y hacia adelante. Por una parte, los encadenamientos hacia atrás evalúan los insumos requeridos por el sector para su producción, es decir, el impacto sobre la demanda a otros sectores. Por la otra, los encadenamientos hacia adelante consideran todos los sectores que utilizan al sector productivo como insumo, reflejando su efecto sobre la oferta que puede ser demandada por otros sectores en su proceso productivo (Ramos y Solano, 2013).

Para aplicar esta metodología es necesario utilizar dos herramientas: las matrices insumo-producto (I-O por sus siglas en inglés) elaboradas por el DANE, que describen las interrelaciones entre los sectores productivos y la Matriz de Contabilidad Social (SAM por sus siglas en inglés). La SAM, además de incorporar las interacciones sectoriales, incorpora información adicional de los demás agentes productivos, como los hogares, el gobierno, las firmas y el sector externo, incluyendo los pagos de los factores productivos a los agentes institucionales, tales como los hogares y el gobierno (Miller & Blair, 2022). De esta forma, la

SAM puede considerarse una extensión natural de la matriz I-O, por lo que será la matriz utilizada para la estimación de los multiplicadores macroeconómicos en este estudio.

Tomando la última versión de la matriz SAM proporcionada por el DANE, correspondiente al año 2019, se sigue la metodología basada en la siguiente matriz identidad, para calcular los multiplicadores macroeconómicos. Estos permiten identificar los efectos directos, indirectos e inducidos por sector económico.

$$X = AX + Y$$

Donde X corresponde al vector de la producción final de cada uno de los sectores de la economía, mientras que Y al vector de la demanda final. A es una matriz cuadrada de insumo-producto que contiene los coeficientes técnicos de la economía[3]. Cabe mencionar que estos coeficientes consideran únicamente los efectos directos sobre los demás sectores, sin incluir las necesidades de producción adicionales derivadas de las sucesivas rondas de gasto, que corresponderían a los efectos indirectos e inducidos. Para calcular los efectos totales, que abarcan hasta la última ronda de impacto, es necesario realizar algunas operaciones algebraicas sobre la ecuación anterior. Al despejar X se obtiene la siguiente expresión:

$$X = (I - A)^{-1}Y$$

Donde I representa la matriz identidad y $(I - A)^{-1}$ representa la inversa de la resta entre los valores arrojados de la matriz identidad y los arrojados de la matriz de coeficientes técnicos. La matriz resultante permite medir todas las reacciones en cadena (efectos directos, indirectos e inducidos) generadas por la demanda (que implica la producción) de una unidad de un bien o sector específico, lo que se traduce en el efecto total. De esta manera, es posible calcular las variaciones en los niveles de producción final en función de los cambios en la demanda final, a partir de la siguiente expresión:

$$\Delta X = (I - A)^{-1}\Delta Y$$

La suma de cada una de las columnas de la matriz resultante refleja el encadenamiento hacia atrás de los sectores económicos, mientras que la suma de cada una de las filas refleja el encadenamiento hacia adelante y en ambos casos, los encadenamientos se traducen en los respectivos multiplicadores. Teniendo en cuenta que en este estudio se busca estimar el impacto sobre la demanda, se calculan los multiplicadores hacia atrás.

Bajo este contexto, también es posible calcular multiplicadores específicos para otras variables, como los salarios e impuestos. Para el caso de los impuestos, por ejemplo, se estima una matriz de coeficientes directos de impuestos, la cual resulta de los requerimientos directos de impuestos de cada sector[4]. Esta matriz de coeficientes directos se multiplica por la matriz de coeficientes de la inversa de Leontief y de esta manera, se obtienen los multiplicadores totales.

[3] Estos coeficientes reflejan las necesidades de insumos de un sector con relación con otras actividades económicas y en función del Valor Bruto de Producción (VBP) del sector.
[4] Se realiza una división entre el coeficiente de impuestos del sector y el valor bruto de producción (VBP) de cada sector.

Una vez definida la metodología para calcular los multiplicadores macroeconómicos, que permiten medir el impacto directo, indirecto e inducido en la economía para cada uno de los sectores productivos, haciendo énfasis en las actividades relacionadas con la producción de alimentos, el siguiente paso consiste en determinar su ponderación a nivel sectorial. Este proceso se desarrolla en dos etapas: en la primera, se descompone el gasto total del beneficio de alimentación entre las compras directas de alimentos y en restaurantes; en la segunda fase, se asignan ponderaciones sectoriales al componente de compras directas de alimentos con base en una canasta de consumo construida a partir de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH).

En la primera etapa, se lleva a cabo un proceso de ponderación que permite establecer la distribución del consumo entre y los demás canales de adquisición. Para ello, con base en la información suministrada por la Cámara de Bienestar Social y Laboral (CBL), se clasifica la proporción del gasto registrado entre el consumo directo en restaurantes y en otros servicios de alimentación. Después, es necesario asignarle un sector económico definido por el DANE, con el fin de relacionar esta información con los multiplicadores macroeconómicos.

Por su parte, en la segunda etapa, se construye una canasta de consumo basada en la ENPH, elaborada por el DANE. Esta encuesta recopila información detallada sobre los ingresos y gastos de los hogares colombianos, variables esenciales para actualizar el IPC, construir las cuentas nacionales y estimar las líneas de pobreza (DANE, 2025). Dado que esta encuesta es realizada y publicada cada diez años, para este estudio se tendrá en consideración la versión más reciente disponible, correspondiente al periodo 2016-2017.

Así mismo, cada observación incorpora un factor de expansión, el cual permite extrapolar los resultados a toda la población objetivo, asegurando que las estimaciones obtenidas sean representativas a nivel nacional. De esta forma, se logra reflejar con mayor precisión el patrón de consumo y el comportamiento del gasto en alimentos. Después, cada grupo de alimentos es clasificado dentro de un sector económico definido por el DANE. Esta asignación tiene como objetivo establecer una conexión entre el consumo de estos productos y los distintos sectores de la economía, permitiendo su vinculación con los multiplicadores macroeconómicos.

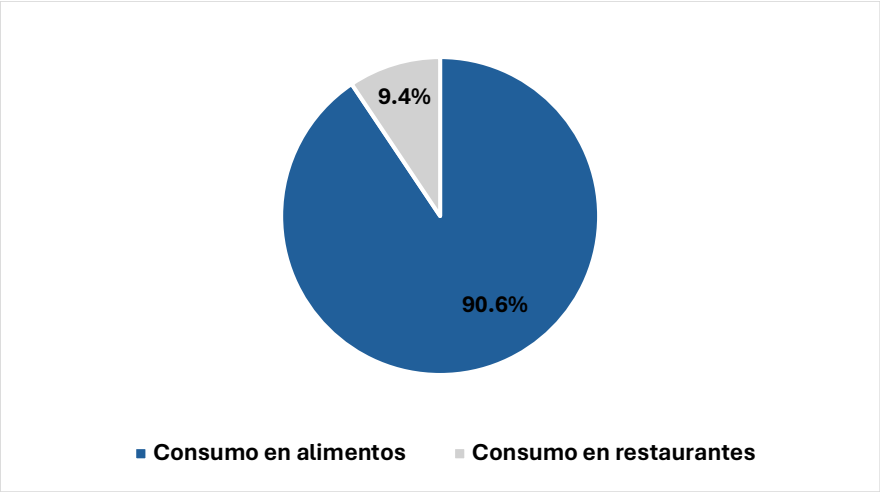
Finalmente, a partir de los multiplicadores obtenidos para cada sector, se construye un multiplicador ponderado, el cual es aplicado a la canasta de consumo en alimentos calculada con base en la información proporcionada por la Cámara de Bienestar Social y Laboral (CBL). Este multiplicador se obtiene combinando los valores individuales de los multiplicadores con la participación relativa de cada sector en el total, según los datos arrojados por la ENPH.

2.3. Resultados del multiplicador macroeconómico del beneficio de alimentación al trabajador

Como se mencionó en la sección anterior, los multiplicadores macroeconómicos permiten estimar la producción total de bienes y servicios requerida por cada peso adicional de demanda en un sector específico. Para comenzar, es necesario comprender el peso relativo que tiene el consumo de alimentos en comparación con el consumo en restaurantes, con el fin de establecer las proporciones que componen la canasta de consumo de este subsidio. En este sentido, la clasificación entre consumo en alimentos y consumo en restaurantes fue calculada con base en

la información suministrada en la Encuesta Nacional de Presupuestos de Hogares (ENPH) para el periodo 2016-2017, la cual detalla el gasto de los hogares. Según esta clasificación, se tiene que la compra directa de alimentos representa el 90,6% del total, mientras que la compra de alimentos preparados fuera, como los restaurantes, equivale al 9,4% (Gráfico 1).

Gráfico 1. Composición del consumo en alimentos y restaurantes



Fuente: Elaboración propia con base en ENPH - DANE (2025)

Teniendo clara la proporción de los diferentes tipos de consumo para la construcción de la canasta de alimentos, el siguiente paso es estimar los multiplicadores para el componente correspondiente a la compra directa de alimentos, que contribuye con el 90,4% del multiplicador agregado. En la Tabla 3 se presentan los multiplicadores macroeconómicos desagregados en efectos directos, indirectos, inducidos a nivel sectorial, lo que sumados dan el multiplicador total del producto; a esto se le añaden los resultados de los multiplicadores de salarios y de impuestos. Los pesos de cada sector dentro del total fueron calculados a partir de la canasta de consumo, construida con datos de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH), lo que permite ponderar su impacto y determinar cuáles grupos de alimentos tienen mayor peso en la canasta de consumo de los trabajadores vulnerables, que serán los que hagan uso del beneficio de alimentación. Este paso resulta clave para asignar correctamente estos grupos a la canasta de consumo de alimentos, asegurando así que la muestra sea lo más representativa posible de los patrones reales de consumo.

El multiplicador ponderado es calculado por medio de la siguiente expresión:

$$M_p = \sum_i P_i * M_i$$

Donde P_i corresponde a la participación del consumo del sector i sobre el total y M_i hace referencia al multiplicador resultante del sector i.

Tabla 3. Multiplicadores macroeconómicos a nivel sectorial a partir de la ENPH

Sector	Multiplicadores					
	Directo	Indirecto	Inducido	Total producto	Total salarios	Total impuestos
Elaboración de productos de molinería, panadería,	1,0974	0,7716	0,2419	2,1109	0,4838	0,2494

pastas, farináceos y alimentos para animales						
Ganadería	1,0863	0,6652	0,1746	1,9261	0,3492	0,0939
Procesamiento y conservación de carnes, aves, pescados y mariscos	1,0408	1,2554	0,1923	2,4886	0,3847	0,0848
Pesca y acuicultura	1,1085	0,4748	0,1189	1,7021	0,2378	0,0646
Elaboración de productos lácteos	1,0469	1,0912	0,3105	2,4485	0,6209	0,1700
Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	1,3098	0,6780	0,2006	2,1884	0,4011	0,3581
Agricultura	1,0628	0,2876	0,2381	1,5885	0,4762	0,0410
Multiplicador ponderado	**1,0946**	**0,7749**	**0,2325**	**2,1020**	**0,4649**	**0,2270**

Fuente: Elaboración propia con base en DANE (2025)

Se observa que el multiplicador asociado al sector de procesamiento y conservación de carnes, aves, pescados y mariscos es el que cuenta con la mayor participación (2,4886), seguido por el sector de elaboración de productos lácteos (2,4485) y el de elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal (2,1884). En contraste, los sectores de ganadería, pesca y acuicultura, y agricultura cuentan con las menores participaciones. Esta distribución implica que, en el cálculo de los multiplicadores ponderados, los sectores con mayor participación ejercen una influencia más significativa.

El siguiente paso consiste en aplicar los multiplicadores ponderados calculados anteriormente en la canasta de consumo en alimentos y restaurantes según las proporciones presentadas en el Gráfico 1 y asumiendo un beneficio de alimentación mensual de 10 UVT para un trabajador. A partir de los resultados presentados en la Tabla 4, se observa que, por cada beneficio mensual por trabajador, se genera un impacto directo de $552.376, un impacto indirecto de $208.727, un impacto inducido de $50.012 y un impacto total de $1.872.230.

Tabla 4. Impactos directos, indirectos e inducidos de producto generados por el subsidio de alimentación a los trabajadores a precios constantes de 2024

	Consumo en alimentos		**Consumo en restaurantes**	**Total**
	Multiplicador de producto	**Multiplicador ponderado**	**Multiplicador de producto**	
Multiplicador directo	1,0230	1,0946	1,0072	1,1092
Multiplicador indirecto	0,5024	0,7749	0,7065	0,4191
Multiplicador inducido	0,3501	0,2325	0,2839	0,1004
Multiplicador total	1,8756	2,1020	1,9976	3,7596
Gasto directo	451.179		46.811	497.990
Impacto directo	505.227		47.149	552.376
Impacto indirecto	175.657		33.070	208.727
Impacto inducido	36.723		13.289	50.012
Impacto total	1.778.723		93.507	1.872.230

Fuente: Elaboración propia con base en DANE (2025)

Al aplicar el modelo insumo-producto de Leontief a los sectores de interés en este estudio, y considerando un beneficio de alimentación de 10 UVT por trabajador, se analiza el impacto

económico desde tres dimensiones: directo, indirecto e inducido, además del impacto total en la economía. Los resultados muestran que el multiplicador directo tiene la mayor participación en el efecto total, representando el 54,3% en el consumo de alimentos y el 50,5% en el consumo en restaurantes. Esto indica que el mayor impacto económico ocurre en las etapas más cercanas al consumidor final, es decir, en la producción y venta directa de bienes y servicios asociados a la alimentación.

En segundo lugar, el multiplicador indirecto, que refleja los efectos en los proveedores y demás eslabones de la cadena productiva, alcanza una representatividad del 26,6% en el consumo de alimentos y del 35,5% en el consumo en restaurantes. Por su parte, en los multiplicadores asociados al impacto inducido, el cual captura los efectos del aumento del ingreso disponible generado por los empleos asociados a estos sectores, tiene una participación del 18,6% en el consumo de alimentos y del 14% en el consumo en restaurantes.

Finalmente, a partir de los efectos directos, indirectos, inducidos y totales arrojados, se observa que el sector de alimentos cuenta con una mayor participación sobre el total de todos los efectos, representando el 91,5% del total del efecto directo, el 84,2% del indirecto, el 73,4% del inducido y el 95% del total. En contraste, el sector de consumo en restaurantes cuenta con las menores participaciones, representando solo el 8,5% del impacto directo, el 15,8% del indirecto, el 26,6% del inducido y el 5% del total.

Como se explicó en la metodología, es posible calcular multiplicadores específicos para otras variables económicas, como los impuestos y los salarios. Estos multiplicadores son fundamentales para comprender cómo el aumento en la producción de bienes y servicios se refleja en distintos aspectos de la economía. En particular, el multiplicador de impuestos muestra cuánto del aumento en la producción se convierte en ingresos fiscales, lo cual es crucial para evaluar cómo las políticas de consumo afectan la recaudación por parte del Estado. Los multiplicadores para estas dos variables son presentados en la Tabla 5. A partir de los efectos multiplicadores en la economía, se observa que, para el caso de los salarios e impuestos, el consumo en alimentos tiene una mayor participación sobre el total, con el 84,7% y el 94,8%, respectivamente, mientras que el consumo en restaurantes tiene participaciones del 15,3% y el 5,2%, respectivamente.

Tabla 5. Impactos totales de salarios e impuestos generados por el subsidio de alimentación a los trabajadores a precios constantes de 2024

	Consumo en alimentos		Consumo en restaurantes	Total
	Multiplicador de producto	Multiplicador ponderado	Multiplicador agregado	
Multiplicador salarios	0,7003	0,4649	0,5678	0,3486
Multiplicador impuestos	0,1300	0,2270	0,1900	
Multiplicador total impuestos	0,3570		0,1900	0,3413
Canasta de consumo	451.179		46.811	497.990
Impacto total salarios	146.892		26.578	173.470
Impacto total impuestos	161.048		8.894	169.942

Fuente: Elaboración propia con base en DANE (2025)

Es importante mencionar que, para analizar el multiplicador del sector del consumo de alimentos, hay que considerar no solo los efectos que tiene la producción del alimento como

tal, sino la cadena completa de suministro, encargada de transportar y preparar los alimentos para su consumo final por parte del trabajador. Esto implica la pertinencia de considerar los procesos de comercialización y venta a través de distintos establecimientos de los alimentos producidos. Con este objetivo, al multiplicador ponderado de los sectores de producción de alimentos, se suma el multiplicador de producto, de salarios y de impuestos del proceso de transporte y comercialización, permitiendo así capturar de manera integral todos los efectos económicos asociados. Como resultado de sumar el multiplicador ponderado de impuestos de los sectores productivos (0,2270) con el multiplicador de impuestos del transporte y comercialización (0,1300), se obtiene un multiplicador total de 0,3570 para el componente de consumo directo de alimentos.

Una vez cuantificados los impactos directos, indirectos, inducidos y totales sobre el producto, los salarios y los impuestos generados por el consumo en alimentos y en restaurantes, es importante analizar la participación de cada sector en el impacto total. Esto permite identificar en qué variables y en qué sector se concentra el mayor beneficio derivado de un subsidio de alimentación para los trabajadores, proporcionando así una visión más clara sobre su efecto en la economía en su conjunto. La Tabla 6. resume las proporciones relativas entre ambos sectores en términos de los efectos sobre el producto, los salarios y los impuestos.

Tabla 6. Proporción sectorial de los impactos generados por el subsidio de alimentación a los trabajadores

	Consumo en alimentos	Consumo en restaurantes	Total
Producto			
Impacto directo	91,5%	8,5%	100%
Impacto indirecto	84,2%	15,8%	100%
Impacto inducido	73,4%	26,6%	100%
Impacto total	95%	5%	100%
Salarios			
Impacto total	84,7%	15,3%	100%
Impuestos			
Impacto total	94,8%	5,2%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en CBL y DANE (2024)

A partir de los resultados obtenidos, se observa que el sector de consumo de alimentos tiene un impacto significativamente mayor en comparación con el sector de consumo en restaurantes, tanto en los impactos directos, indirectos e inducidos, como en el impacto total. En particular, el consumo de alimentos representa un 91,5% de los impactos directos, un 84,2% de los indirectos, un 73,4% de los inducidos y un 95% del impacto total. Esta distribución muestra que el sector alimentario tiene un peso mucho más fuerte en la generación de valor económico en comparación con el sector de restaurantes.

Así mismo, en los salarios e impuestos la proporción del impacto total en el consumo de alimentos es mayor que en el consumo de restaurantes. En términos de salarios, el impacto del consumo en alimentos representa 84,7%, mientras que el consumo en restaurantes alcanza solo un 15,3%. En cuanto a los impuestos, el consumo en alimentos genera un 94,8% del impacto total, mientras que el consumo directo en restaurantes contribuye con 5,2%.

La diferencia en el impacto entre el consumo en alimentos y el consumo en restaurantes puede darse por la estructura productiva y la forma en que el dinero se distribuye a lo largo de la

economía. En primer lugar, la compra directa de alimentos involucra una cadena productiva más extensa. Este gasto no solo beneficia a los puntos de venta como supermercados, tiendas de barrio, plazas de mercado, entre otros, sino que también impulsa la producción agrícola, la industria procesadora de alimentos, el transporte y la logística de distribución. A medida que el dinero circula a través de estos sectores, se generan más encadenamientos productivos y un efecto multiplicador más amplio en la economía.

Por otro lado, el consumo en restaurantes tiene una estructura de costos diferente. Una parte significativa del gasto se destina a servicios, lo que implica menos encadenamientos con sectores como la agricultura o la industria manufacturera. Si bien los restaurantes generan empleo y contribuyen a la recaudación de impuestos, su impacto en la producción total es menor en comparación con la compra directa de alimentos.

Teniendo en cuenta el resultado y efecto de los multiplicadores macroeconómicos, a diferencia de los escenarios anteriores, los siguientes escenarios contables parten de un escenario base en dónde la empresa no otorga ningún beneficio de alimentación, por ende, no tiene deducciones ni descuentos. Esto permite comparar de manera más precisa el impacto real que tiene la adopción del BAT sobre la carga tributaria empresarial, considerando los beneficios fiscales ofrecidos frente a la alternativa de no otorgar ningún subsidio de alimentación.

En las Tablas 7 y 8 se presentan entonces los mismos escenarios de la sección 2, esta vez comparando con respecto a un escenario base en donde no hay ningún subsidio de alimentación. Esta diferencia implica que ya no se está midiendo el impacto *marginal* de aumentar los beneficios tributarios, sino se está midiendo el impacto *agregado* sobre la economía generado por cada nuevo subsidio de alimentación otorgado, así como observar la distribución de quién lo termina financiando (incluyendo en el componente del Estado tanto los beneficios tributarios ya existentes como los adicionales que sería introducidos por el proyecto de ley). Esto permite incluir el efecto de los multiplicadores macroeconómicos, así como el impacto directo, indirecto, inducido y total, de la creación de nuevos beneficios de alimentación para el trabajador en la economía colombiana.

En la Tabla 7, que asume la situación inicial del Proyecto de Ley, el escenario base es una empresa que no otorga ningún beneficio, mientras que la siguiente columna captura el escenario en que la empresa que entrega el BAT obtiene una deducción del 150%, y la última columna hace referencia a entregar el beneficio y obtener un descuento tributario del 25%. El análisis permite concluir que la proporción del subsidio que termina reduciendo el recaudo de reta por parte del Estado para la deducción del 150% representa el 52,5% del valor del subsidio, mientras que para el descuento tributario de 25% es del 60% del subsidio. Por ende, para la empresa se obtiene un mayor ahorro a través de la segunda opción, si se mantienen estos supuestos. Hay que tener en cuenta que los porcentajes del Estado incluyen tanto las deducciones ya existentes con la regulación actual como los nuevos beneficios contemplados por el proyecto de ley. Una división entre estos dos se muestra al final de la sección.

Tabla 7. Escenario 3 (Deducción 150% y Descuento 25%)

	Escenario base	Deducción	Descuento tributario
Ingresos brutos	**1.681.861.627**	**1.681.861.627**	**1.681.861.627**
Costo anual por trabajador	30.866.559	30.866.559	30.866.559
Costo anual BAT		5.975.880	5.975.880
% deducibilidad		150%	100%
Valor deducibilidad		8.963.820	5.975.880
Otros costos (60%)	1.009.116.976	1.009.116.976	1.009.116.976
Total costos y deducciones	**1.039.983.535**	**1.048.947.355**	**1.045.959.415**
Renta líquida	641.878.092	632.914.272	635.902.212
Impuesto sobre la renta líquida (35%)	224.657.332	221.519.995	222.565.774
% descuento tributario			25%
Valor descuento tributario			1.493.970
Total impuesto	224.657.332	221.519.995	221.071.804
Ahorro absoluto		**3.137.337**	**3.585.528**
Proporción del subsidio de reducción de recaudo de renta por parte del Estado		**52,50%**	**60,00%**

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, en la Tabla 8 se realiza una modificación a los valores establecidos por el Proyecto de Ley, en la cual se asume sí la deducción fuera del 120% y el descuento del 20%. De esta forma, se observa que en el pago del beneficio el Estado termina asumiendo como reducción del recaudo de renta el 42% del mismo, bajo una deducción del 120% y con el descuento tributario del 20% termina asumiendo el 55%.

Tabla 8. Escenario 4 (Deducción 120% y Descuento 20%)

	Escenario base	Deducción	Descuento tributario
Ingresos brutos	**1.681.861.627**	**1.681.861.627**	**1.681.861.627**
Costo anual por trabajador	30.866.559	30.866.559	30.866.559
Costo anual BAT		5.975.880	5.975.880
% deducibilidad		120%	100%
Valor deducibilidad		7.171.056	5.975.880
Otros costos (60%)	1.009.116.976	1.009.116.976	1.009.116.976
Total costos y deducciones	**1.039.983.535**	**1.047.154.591**	**1.045.959.415**
Renta líquida	641.878.092	634.707.036	635.902.212
Impuesto sobre la renta líquida (35%)	224.657.332	222.147.462	222.565.774
% descuento tributario			20%
Valor descuento tributario			1.195.176

Total impuesto	224.657.332	222.147.462	222.913.926
Ahorro absoluto		**2.509.870**	**3.286.734**
Proporción del subsidio de reducción de recaudo de renta por parte del Estado		**42,00%**	**55,00%**

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Simulación del costo promedio: escenarios agregados

Ahora bien, teniendo en cuenta el valor promedio, equivalente a 10 UVT del beneficio de alimentación para un trabajador (5.975.880) y los efectos directos, indirectos, inducidos y totales, en la Tabla 9 se encuentran los costos del beneficio en tres escenarios hipotéticos, en donde se aplicarían para el 10%, 20% o 30% de los trabajadores formales en 2024. Se observa que el beneficio de alimentación tiene un costo aproximado de $13,6 billones si se aplicara al 10% de los trabajadores formales en Colombia en 2024. Por su parte, si el beneficio se aplicara al 20% de los trabajadores formales, el costo asciende a $27,2 billones y si el beneficio es aplicado al 30% de los trabajadores formales, esta cifra es de $40,8 billones.

Al aplicar los multiplicadores macroeconómicos a estas cifras agregadas, se tiene que el 10% de los trabajadores formales con beneficio de alimentación alcanza un impacto total de $51 billones, un impacto total en impuestos de $4,6 billones y un impacto total en salarios de $4,7 billones. Por su parte, para el escenario con 20% de los trabajadores formales con beneficio de alimentación alcanza un impacto total de $102,3 billones, un impacto total en impuestos de $9,3 billones y un impacto total en salarios de $9,5 billones. Finalmente, para el 30% de los trabajadores formales con beneficio de alimentación alcanza un impacto total de $153,4 billones, un impacto total en impuestos de $13,9 billones y un impacto total en salarios de $14,2 billones.

Al asignarle la proporción del PIB a los resultados arrojados por el ejercicio, se encuentra que para el escenario del 10% de los trabajadores formales el impacto total de producto del beneficio de alimentación representaría el 3% del PIB en 2024, el impacto total en salarios el 0,3% y el recaudo adicional de impuestos el 0,3%. Por su parte, para el 20% de los trabajadores formales, el impacto total de producto del beneficio contaría con una participación del 6% del PIB en 2024, el impacto total en salarios con una del 0,6% y el recaudo adicional en impuestos representaría el 0,5% del PIB. Por último, para el 30% de los trabajadores formales, el impacto total en producto representaría el 9% del PIB, el impacto total en salarios representa el 0,8%, y el recaudo adicional en impuestos representaría el 0,8% del PIB, un impacto positivo considerable sobre las arcas públicas.

Tabla 9. Costos del beneficio de alimentación según proporción de trabajadores formales

	Número de trabajadores	Costo promedio BAT por trabajador	Costo promedio BAT para todos los trabajadores (billones)	Impacto total producto (% del PIB)	Impacto total salarios (% del PIB)	Impacto total impuestos (% del PIB)
10% trabajadores formales	2.280.000	5.975.880	13,6	3%	0,3%	0,3%
20% trabajadores formales	4.560.000	5.975.880	27,2	6%	0,6%	0,5%
30% trabajadores formales	6.840.000	5.975.880	40,8	9%	0,8%	0,8%
Multiplicador producto	3,7596					
Multiplicador impuestos	0,3413					
Multiplicador salarios	0,3486					

Fuente: Elaboración propia

2.5. Conclusiones

Para analizar el impacto directo, indirecto, inducido y total de los beneficios de alimentación otorgados a los trabajadores, así como su efecto sobre los recaudos tributarios de las empresas, se encontraron cuatro grandes resultados. En primer lugar, se dividió el gasto total del beneficio de alimentación entre las compras directas de alimentos y las adquisiciones en restaurantes, encontrando que las primeras representan una proporción significativamente mayor del gasto total (90,6 %). En segundo lugar, utilizando usando esta ponderación, se estimaron los multiplicadores del producto, obteniendo que por cada peso gastado en subsidios de alimentación se generan aproximadamente $3,7 pesos en la economía. En tercer lugar, a partir del cálculo del multiplicador tributario, se estimó que por cada $100 pesos invertidos en el beneficio de alimentación, se generan $22,7 pesos adicionales en concepto de recaudo (por IVA e impuesto de renta) en el sector de producción de alimentos, y $13 pesos adicionales en los sectores de transporte y comercialización vinculados. Adicionalmente, el gasto en restaurantes está asociado a un recaudo de $19 pesos por cada $100 invertidos. En consecuencia, el multiplicador ponderado de impuestos indica que por cada $100 gastados en el subsidio de alimentación, se genera un recaudo adicional total de $34,13 pesos (Tabla 10).

Tabla 10. Multiplicador de impuestos ponderado.

	Consumo de alimentos	Consumo en restaurantes	Total
Proporción	90,6%	9,4%	100%
Multiplicador total según la proporción	0,3570	0,1900	0,3413

Fuente: Elaboración propia con base en DANE (2025)

Desde una perspectiva general, se observa que, bajo el escenario de una deducción del 150%, la empresa asume el 47,5% del pago del beneficio y el Estado asume el 52,5% restante. Para el Estado, en particular, las deducciones actualmente vigentes sobre los costos laborales (equivalentes al 100 %) implican una participación del 35 %. Con la deducción adicional

propuesta en el proyecto de ley —equivalente al 50 % del valor del beneficio— el Estado asumiría una proporción adicional del 17,5 %. Sin embargo, debido a que, gracias al efecto multiplicador en impuestos de la economía, el 34,13% del pago se termina recuperando en términos de recaudo adicional de otros impuestos, esto se traduce en el consolidado en un resultado positivo para el Estado en el margen (sin considerar los beneficios derivados de la regulación vigente), correspondiente al 16,63% del valor del subsidio de alimentación (Tabla 11).

Tabla 11. Distribución del subsidio de alimentación a los trabajadores bajo la deducción del 150%

Lo asume la empresa	47,50%
Lo asume el Estado	52,50%
Deducción del 100% (legislación actual)	35,00%
Deducción adicional del 50% (Adicional según Proyecto de Ley No. 469 de 2024)	***17,50%***
Recuperación por efecto multiplicador	***-34,13%***
Total asumido por el Estado en el margen	*-16,63%*

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, bajo el escenario del descuento tributario del 25%, se observa que, el 40% del pago del beneficio es asumido por la empresa mientras que el 60% restante lo asume el Estado. Dado que las deducciones ya existentes en la normatividad actual implican que el Estado asumiría un 35 %, por ende la diferencia marginal atribuible a este escenario corresponde al 25 %. No obstante, gracias al efecto multiplicador tributario en la economía, el 34,13% del valor del beneficio se recupera en forma de mayor recaudo, lo que se traduce en un beneficio marginal para el Estado equivalente al 9,13% del valor del subsidio de alimentación (Tabla 12).

Tabla 12. Distribución del subsidio de alimentación a los trabajadores bajo el descuento del 25%

Lo asume la empresa	40%
Lo asume el Estado	60%
Deducción del 100% (legislación actual)	35%
Diferencia marginal por descuento tributario	***25%***
Recuperación por efecto multiplicador	***-34,13%***
Total asumido por el Estado en el margen	*-9,13%*

Fuente: Elaboración propia

En este contexto, los resultados de los demás escenarios muestran que la carga del pago del beneficio de alimentación se reduce para el Estado, llegando incluso a escenarios de no tener que asumir ninguna proporción de pago. En este sentido, resulta pertinente considerar los efectos positivos generados por el gasto del subsidio de alimentación por parte de los trabajadores, el cual impulsa la demanda en los sectores de producción de alimentos, así como en las actividades de transporte y comercialización. Esta aceleración de la actividad productiva se traduce en un incremento indirecto del recaudo, a través del pago del IVA asociado a los productos y del impuesto de renta por parte de los agentes cuya actividad económica se vio favorecida

Finalmente, vale la pena resaltar que las estimaciones presentadas en este documento se han centrado en una evaluación robusta de los efectos macroeconómicos que podría generar la implementación de un subsidio de alimentación para los trabajadores. Sin embargo, no se llevaron a cabo estimaciones de su impacto a nivel microeconómico, en donde destacan beneficios como el aumento de la productividad laboral asociado a una mejor calidad de vida, la reducción del ausentismo derivada de mejores condiciones de salud, y las externalidades positivas sobre el ambiente laboral y la eficiencia organizacional que pueden resultar de contar con trabajadores en mejores condiciones. Si el subsidio de alimentación logra generar estos efectos a nivel de firma, es posible que las estimaciones aquí presentadas representen únicamente el umbral más bajo del impacto macroeconómico total, el cual podría amplificarse a través de estos beneficios internos. En la segunda parte de este estudio se buscará identificar dichos efectos mediante el análisis de fuentes secundarias.

3. CAPÍTULO 2: ESTADO DEL ARTE SOBRE LOS BAT Y BATERÍA DE MEJORES PRÁCTICAS SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN

En este capítulo se propone construir un estado del arte sobre los beneficios de alimentación para los trabajadores y analizar sus efectos desde una perspectiva comparada e integral. Para ello, se estructura el análisis en cinco secciones. En la primera, se examinan sistemáticamente los principales aspectos del diseño del subsidio a partir de las experiencias internacionales, con énfasis en cuatro dimensiones clave: funcionamiento de los programas, características de los beneficiarios, esquemas de financiación, y umbrales e incentivos fiscales para las empresas. Esto permite identificar patrones, buenas prácticas y elementos diferenciadores útiles para el diseño de una política en Colombia. La segunda sección aborda el impacto de estos beneficios en áreas como la salud y el bienestar de los trabajadores, la productividad laboral, la situación socioeconómica de los hogares y el efecto económico en las empresas y el Estado, destacando hallazgos cualitativos obtenidos de estudios y casos documentados. La tercera parte presenta los principales resultados a nivel cuantitativo de los beneficios de alimentación en diferentes países, haciendo un análisis detallado de cinco experiencias internacionales y las lecciones de política pública que se pueden extraer de cada una. Finalmente, la cuarta sección recoge las conclusiones y recomendaciones de política resultantes del análisis desarrollado.

3.1. Experiencias Internacionales

Los beneficios de alimentación para los trabajadores han funcionado como una estrategia exitosa para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los empleados en países tanto desarrollados como en vías de desarrollo. A lo largo de los años, estas iniciativas han evolucionado, adaptándose a los contextos económicos y sociales de cada país. En esta sección se analizarán diferentes experiencias internacionales en la implementación de estos beneficios, con el objetivo de identificar aspectos de su diseño que permitan evaluar su efectividad en distintos entornos. Para ello, se seleccionaron seis países, con un enfoque en América Latina y Europa, y se establecieron categorías de análisis clave. Entre éstas se encuentran el funcionamiento general del beneficio, la población objetivo, las responsabilidades de su financiación, el umbral del beneficio y los incentivos fiscales otorgados a las empresas que lo implementan. Este análisis comparativo permitirá extraer lecciones y aspectos que podrían ser replicadas o adaptadas en el contexto colombiano.

La siguiente tabla presenta un panorama de la legislación vigente y el año de implementación de diversos programas de alimentación para trabajadores por país. A partir de esta información se evidencia que, en algunos países como México en América Latina y Rumania en Europa, estos programas han sido adoptados recientemente, en comparación con países como Brasil, Bélgica, Francia e Italia, donde su implementación se ha llevado a cabo desde hace varias décadas.

Tabla 13. Legislación vigente de los programas de alimentación a los trabajadores por país

País	Legislación	Año
Latinoamérica		
Brasil	Ley 6321	1976
México	Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores (LAAT) / Ley del Impuesto sobre la Renta	2011
Europa		
Francia	Código del Trabajo (L.3262-1 y siguientes) / Código General de Impuestos (L.81 19°) / Código de la Seguridad Social (L.136-1-1 4° a)	1962
Bélgica	Real Decreto que modifica el art. 19 bis del Real Decreto de 28 de noviembre de 1969 / Art. 19 bis, Oficina Nacional de la Seguridad Social, Orden Ejecutiva de 28 de noviembre de 1969 / Art. 381,1, párrafo 25, Ley sobre el impuesto sobre la renta de 1992 / Art. 38/12, Ley sobre el impuesto sobre la renta de 1992 / Art. 53, párrafo 14, Real Decreto de 12 de octubre de 2010	1965
Rumania	Ley núm. 165/2018 / Resolución gubernamental núm. 1045/2018	2018
Italia	Decreto Ministerial 122/2017 para su renovación	1986

Fuente: Elaboración propia con base en Levy, et al. (2010), OCDE (2023) y Pellino (2017)

3.1.1. Funcionamiento

En la mayoría de los países, los beneficios de alimentación para los trabajadores son voluntarios, lo que significa que ni las empresas ni los empleados están obligados a acogerse a ellos. Sin embargo, su implementación varía según la normativa y las condiciones laborales de cada país.

Bajo este contexto, las empresas pueden proporcionar alimentación a sus empleados de diferentes maneras. Algunas optan por ofrecer comidas en sus propias instalaciones a través de comedores empresariales o cafeterías, como ocurre en Brasil (OCDE, 2023). En otros casos, existen esquemas en los que varias empresas se asocian para instalar comedores comunes o utilizan comedores administrados por entidades gubernamentales, como es el de Italia (Pellino, 2017).

No obstante, la forma más ampliamente utilizada es la entrega de bonos o tarjetas de alimentación, válidos en los seis países analizados. Estos instrumentos permiten a los trabajadores acceder a comidas en supermercados, restaurantes, cafeterías y otros establecimientos afiliados, siendo un esquema común en Brasil, México, Francia, Bélgica, Rumania e Italia. En algunos países, como Francia, estos bonos solo pueden usarse para la compra de alimentos y bebidas no alcohólicas, no son transferibles ni canjeables por efectivo y tienen un período de validez determinado, generalmente de 12 meses, como en Bélgica.

Tabla 14. Mecanismos de otorgamiento del beneficio de alimentación a los trabajadores por país

País	Comedores empresariales	Comedores comunes o administrados por el gobierno	Tarjetas o bonos
Latinoamérica			
Brasil	✓		✓
México			✓
Europa			
Francia			✓
Bélgica			✓
Rumania			✓
Italia		✓	✓

Fuente: Elaboración propia con base en Levy, et al. (2010), OCDE (2023) y Pellino (2017)

En estos países solo se autoriza el otorgamiento de un beneficio de alimentación a través de mecanismos que garantizan la destinación especifica, prohibiendo explícitamente el uso de efectivo. De hecho, como lo explica la OCDE en su informe sobre los bonos sociales, el uso del efectivo para distribuir un auxilio no puede garantizar que el auxilio no fomente los ahorros y el consumo fuera de la economía nacional o formal, lo que tiene por consecuencia de debilitar el fin social del auxilio y su eficiencia en producir los efectos económicos y sociales esperados. Además de no permitir al Estado de recuperar, a través del consumo interno, la inversión concedida con la exención tributaria (Tabla 15).

Tabla 15. Comparación de los efectos de un beneficio de alimentación entre bonos y efectivo

Categoría	Potencial de creación de mercado para comercios locales	Control del uso	Opciones de uso para el beneficiario	Modalidad de uso	Fin social
Bonos	Importante	Fácil	Intermediario	Consumo	Si
Efectivo	Bajo	Difícil	Alto	Puede ser ahorrado	Ninguna garantía

Fuente: Elaboración propia con base en OCDE (2023)

3.1.2. Beneficiarios

Los beneficios de alimentación para los trabajadores no solo tienen como propósito mejorar la alimentación y condiciones laborales para sus empleados, sino que también buscan brindar apoyo a los empleados más vulnerables, garantizándoles el acceso a una alimentación adecuada. Dado que estos trabajadores, además de percibir bajos ingresos, pueden enfrentar dificultades para cubrir sus necesidades básicas, estos beneficios están diseñados para ofrecer apoyo según distintos criterios, como el nivel de ingresos, el tipo de contrato y el sector laboral.

En algunos países, los beneficios de alimentación están dirigidos principalmente a empleados con menores ingresos. En Brasil, se prioriza a aquellos trabajadores que ganan menos de cinco salarios mínimos (Levy, *et al.* 2010). Este mecanismo de segmentación busca garantizar que el apoyo se concentre en quienes más lo necesitan con el fin de garantizar una reducción en la desigualdad de ingresos; si no, puede que los trabajadores con mayores ingresos terminen recibiendo subsidios mayores.

Según Bravo (2018), OCDE (2023) y Pellino (2017), otros países extienden el beneficio a todos los empleados del sector formal, independientemente de su nivel salarial, como es el caso de México, Rumania e Italia, donde cualquier trabajador que pertenezca a una empresa que se haya acogido al beneficio puede acceder a bonos de alimentación o subsidios para la compra de comida.

En Bélgica, el alcance del beneficio es aún más amplio, ya que cubre no solo a los empleados del sector formal de empresas públicas y privadas, sino también a empresarios independientes, quienes pueden otorgarse a sí mismos bonos de comida. De manera similar, en Francia, los bonos de alimentación pueden ser recibidos por empleados que cuenten con un contrato a tiempo completo o parcial (siempre que su contrato prevea una pausa para comer), becarios, aprendices, estudiantes en prácticas y trabajadores a domicilio, es decir, para los empleados que pertenezcan al sector formal.

Cabe mencionar que para que los beneficios en alimentación sean aplicados a la población objetivo, los marcos legales de algunos países establecen requisitos específicos. En Bélgica, los beneficios deben estar contemplados en acuerdos laborales individuales o colectivos y el número de bonos entregados debe corresponder con los días efectivamente trabajados en el mes. De igual forma, en Francia y Bélgica los bonos deben ser emitidos y utilizados a nombre del trabajador.

3.1.3. Responsables del pago

Así como los bonos de alimentación benefician a los trabajadores, también generan costos que deben ser asumidos por distintos actores. En la mayoría de los casos, son los empleadores quienes cubren estos costos, aunque en algunos países los empleados también contribuyen parcialmente. Estas diferencias responden a políticas laborales y fiscales que buscan equilibrar la carga económica entre las empresas y los trabajadores, al tiempo que fomentan el acceso a una alimentación adecuada.

En algunos países, el costo del bono de alimentación es asumido en su totalidad por el empleador. Este es el caso particular de Italia, donde las empresas cubren el 100% del valor del beneficio, garantizando que los trabajadores no tengan que aportar de su salario para recibirlo. Este modelo resulta atractivo para los empleados, ya que no se impone una carga financiera adicional sobre ellos, lo que incentiva su uso y contribuye a mejorar su alimentación.

Por otro lado, en ciertos países, el costo del beneficio se distribuye entre el empleador y el trabajador, con diferentes proporciones de pago. En Bélgica, el empleador cubre un máximo del 86,3% del bono, mientras que el empleado aporta hasta el 13,7%. En Francia, la distribución resulta ligeramente más equitativa, pues el empleador financia entre el 50% y el 60% del bono y mientras que el empleado asume el 50% o 40% restante. En otros países como Brasil, México y Rumania, las regulaciones pueden determinar distintos mecanismos de pago, dependiendo del tipo de empresa, el sector laboral o las políticas gubernamentales vigentes (OCDE, 2023).

Tabla 16. Distribución de pago del beneficio de alimentación a los trabajadores por país

País	Proporción asumida por el empleador	Proporción asumida por el empleado
Latinoamérica		
Brasil	Depende de características específicas	Depende de características específicas
México	Depende de características específicas	Depende de características específicas
Europa		
Francia	50% - 60%	40% - 50%
Bélgica	86,3%	13,7%
Rumania	Depende de características específicas	Depende de características específicas
Italia	100%	0%

Fuente: Elaboración propia con base en Levy, et al. (2010), OCDE (2023) y Pellino (2017).

3.1.4. Umbral

Al igual que para las otras categorías, el umbral establecido para los bonos de alimentación depende del contexto y situación de cada país, por lo que, para efectos prácticos, los umbrales de los bonos se encuentran en función tanto de valores específicos como del salario mínimo de cada país.

A partir de OCDE (2023), en México, el umbral de los bonos de alimentación puede alcanzar hasta un salario mínimo por mes, siendo el límite más alto entre los países analizados. Por su parte, en Italia, por ejemplo, el bono de alimentación tiene un valor máximo de 4 euros por jornada laboral si el bono se encuentra en formato físico y uno de 8 euros por jornada laboral si se encuentra en formato electrónico, equivalente al 9,2% y 18,4% del salario mínimo al mes en 2025[5], respectivamente. En Bélgica, el bono de alimentación tiene un valor máximo de 8 euros por jornada laboral, equivalente al 11,6% del salario mínimo al mes, mientras que, en Francia, el umbral del bono representa alrededor del 10,8% del salario mínimo al mes. Estas diferencias en los umbrales reflejan las políticas de cada país en cuanto al apoyo a los trabajadores y el acceso a la alimentación, así como las variaciones en el poder adquisitivo y en la estructura de los beneficios laborales.

Tabla 17. Umbral máximo del salario mínimo del beneficio de alimentación a los trabajadores establecido por país

País	Umbral máximo con respecto al salario mínimo de cada país
Latinoamérica	
Brasil	Depende de características específicas
México	100%
Europa	
Francia	10,8%
Bélgica	11,6%
Rumania	Depende de características específicas
Italia	9,2% cuando el bono es físico y 18,4% cuando el bono es electrónico

Fuente: Elaboración propia con base en Levy, et al. (2010), OCDE (2023) y Pellino (2017)

3.1.5. Beneficios fiscales

Los incentivos fiscales asociados a los bonos de alimentación para los trabajadores varían según el país, ofreciendo alternativas atractivas a las empresas que los otorgan. En muchos casos, los empleadores pueden deducir total o parcialmente estos gastos del impuesto sobre la renta o el impuesto sobre sociedades, dependiendo de cómo se clasifiquen los bonos dentro de la estructura laboral.

En cuanto a las deducciones, por ejemplo, en México, la deducción varía según el uso del bono: si se otorga como una herramienta de trabajo, el empleador puede deducir el 100% de su valor del impuesto sobre la renta, pero si se concede como una prestación social, la deducción se reduce al 53%. En otros países, como Francia e Italia, el beneficio les permite a las empresas deducir el 100% del valor de cada bono del impuesto sobre la renta mientras que, en Bélgica, los empleadores pueden deducir solo 2 euros por cada bono entregado.

Con respecto a los descuentos y exenciones tributarias, en Brasil, las empresas grandes pueden desgravar del impuesto sobre sociedades hasta el 4% del impuesto adeudado en cada ejercicio fiscal, lo que representa un incentivo significativo para fomentar este tipo de beneficios (Chaise-Borjes & Santos de Lima, 2014).

[5] Cabe mencionar que para 2025, Italia no cuenta con un salario mínimo establecido por ley, por lo que se utilizó el promedio de los principales salarios establecidos en los acuerdos colectivos sectoriales entre sindicatos y empleadores.

3.2. Impacto de los Beneficios de Alimentación al Trabajador (BAT)

La alimentación es un aspecto primordial en el ciclo de vida de los seres humanos, dado que está ligada directamente al desarrollo integral, calidad de vida, rendimiento físico, además de contribuir a la promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas (Camelo, et al. 2020). En este sentido, garantizar una alimentación adecuada es fundamental para el bienestar de los trabajadores y su desempeño en el entorno laboral.

Según el Programa Mundial de Alimentos WFP (2024) el 25% de los hogares en Colombia se encuentran en una situación de inseguridad alimentaria moderada o severa, lo que equivale a 13 millones de habitantes. De este número, 1,6 millones se encuentran en una situación de inseguridad alimentaria severa y 11,4 millones en inseguridad alimentaria moderada. Además, se ha identificado que los hogares cuya principal fuente de ingresos proviene de trabajos informales, como jornaleros agrícolas y comercio informal, o que dependen de ayudas familiares, tienen una mayor probabilidad de experimentar inseguridad alimentaria en comparación con aquellos hogares cuyos ingresos provienen de empleos asalariados. Lo anterior, resalta la estrecha relación entre la formalidad laboral, la estabilidad en los ingresos y la capacidad de acceso a los alimentos. Además, la dependencia de una única fuente de ingresos limita la capacidad de adaptación ante cambios inesperados, lo que puede agravar la situación de inseguridad alimentaria, acentuando que el presupuesto familiar determina qué tipo de alimentos puede consumir, dado que los productos frescos y nutritivos, suelen ser más costosos que los ultras procesados, lo que puede llevar a una alimentación menos equilibrada.

3.2.1. Salud y bienestar de los trabajadores

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la nutrición como el proceso mediante el cual el organismo obtiene los alimentos necesarios para cubrir sus requerimientos dietéticos. Una alimentación adecuada es un pilar esencial para preservar la salud, ya que su deficiencia puede debilitar el sistema inmunológico, incrementar la susceptibilidad a enfermedades, afectar el desarrollo físico y cognitivo, y disminuir el rendimiento laboral (Cortés, *et al.* 2021).

La malnutrición, en cualquiera de sus manifestaciones abarca desde la desnutrición hasta los desequilibrios de vitaminas y minerales, el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles vinculadas a la alimentación. Este problema afecta a todos los países en distintas formas, por lo que se ha convertido en un desafío global, que se profundiza en condiciones de pobreza, ya que las personas en situación de vulnerabilidad tienen mayores probabilidades de padecerla. Asimismo, sus efectos no solo impactan la salud individual, sino que también incrementan los costos en atención médica, disminuyen la productividad y ralentizan el crecimiento económico (OMS, 2024),

Los programas de nutrición se suelen dirigir fundamentalmente a escuelas de enseñanza elemental y a la comunidad en general, no al lugar de trabajo (Wanjek, 2005). Sin embargo, una alimentación adecuada es un factor determinante para la salud y el rendimiento laboral de los trabajadores. Por esto, la implementación de Beneficios de Alimentación en el Trabajo (BAT) puede generar impactos positivos en la salud y bienestar de los trabajadores, en la productividad laboral medida desde el trabajador y la organización, en el recaudo fiscal del Estado y en la situación socioeconómica del país en general.

La falta de acceso a una alimentación adecuada en el entorno laboral ha llevado a un incremento en las enfermedades crónicas no transmisibles, como obesidad, hipertensión arterial y diabetes, las cuales están relacionadas con una ingesta excesiva de grasas, sal y azúcar, especialmente por el alto consumo de alimentos procesados y comida rápida en el entorno laboral. Para Colombia, el estudio de WFP (2024) identificó que, a nivel de categoría de alimentos, los hogares colombianos consumen en mayor proporción azúcares, grasas y frutas. Esta situación se agudiza para aquellos hogares que han sido clasificados con un consumo de alimentos limítrofe o pobre, pues la frecuencia de consumo de todos los grupos de alimentos es considerablemente más baja en comparación con los hogares clasificados con un consumo aceptable. Es decir, que los hogares en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa tienen un acceso mucho más limitado a una alimentación variada y nutritiva, debido al aumento del costo de alimentos, reducción de ingreso y falta de dinero para comprar productos, además de otras variables como la accesibilidad, comodidad, tiempo disponible para comer y la seguridad del lugar (condiciones higiénicas). Estos factores pueden dificultar el acceso de los trabajadores a planes nutricionales adecuados, lo que desencadena riesgos para la salud en el entorno laboral y una disminución en su rendimiento profesional (WFP, 2024).

Lo anterior sugiere que, aunque algunos sectores de la población pueden cumplir con una dieta suficiente, en términos generales Colombia aún enfrenta retos para garantizar una alimentación adecuada para todos sus ciudadanos. Esto puede incrementar el riesgo de enfermedades no transmisibles como la obesidad, la hipertensión arterial, colesterol elevado, accidentes cerebrovasculares, diabetes y algunas formas de cáncer (OIT, 2021). De la misma manera, la seguridad en el trabajo no solo depende de condiciones estructurales adecuadas, sino también de la salud y el bienestar de los trabajadores. La OIT (2019) ha señalado que los accidentes laborales generan consecuencias adversas no solo para los trabajadores afectados, sino también para sus familias, tanto en el ámbito económico como en el bienestar físico y emocional a corto y largo plazo. Además, según Wanjek (2005) las ausencias por enfermedad y las bajas prolongadas tienen un impacto negativo en el desempeño de las empresas, reduciendo su productividad y eficiencia.

En conclusión, los programas de alimentación saludable en el lugar de trabajo son esenciales para mantener a los trabajadores sanos y productivos y reducir el riesgo de enfermedades crónicas. Además, implementar este tipo de programas permite mantener a los trabajadores sanos y sus familias, además de tener un coste menor que el tratamiento médico de las enfermedades derivadas del trabajo (Cortés, *et al.* 2021). Esto implica que iniciativas que garanticen la adecuada alimentación de los trabajadores tendrán como externalidad positiva la reducción del gasto agregado en salud, un resultado importante en el contexto colombiano, donde el sistema de salud sufre de un desfinanciamiento crónico agravado por la discusión reciente sobre la reforma al sistema por parte del gobierno.

De forma aplicada, el estudio realizado por Levy, *et al.* (2010) proporciona una evaluación empírica sobre los efectos de la Ley de Alimentación de los Trabajadores en Venezuela, centrándose en los impactos socioeconómicos y nutricionales derivados de la implementación de cupones de alimentación. Desde el punto de vista alimentario, los resultados indican que los cupones han facilitado el acceso a productos esenciales, permitiendo una alimentación más

equilibrada y variada. Esto ha favorecido la inclusión de alimentos de mayor valor nutricional en la dieta diaria de los trabajadores, promoviendo hábitos más saludables y reduciendo la dependencia de opciones menos nutritivas.

En términos económicos, el estudio resalta que la asignación de cupones ha aliviado la carga financiera de los beneficiarios, permitiéndoles destinar una mayor proporción de sus ingresos a otras necesidades fundamentales, como vivienda, educación y salud. Esto ha generado una percepción generalizada de mejora en la calidad de vida, ya que la reducción de la presión económica les brinda mayor estabilidad y tranquilidad en su día a día. Además, el análisis sugiere que este tipo de incentivos no solo beneficia a los trabajadores de manera individual, sino que también tiene un impacto positivo en sus familias, al contribuir a un entorno más seguro en términos de alimentación y finanzas. En consecuencia, el estudio concluye que la implementación de la Ley de Alimentación ha sido una estrategia efectiva para mejorar tanto la nutrición como el bienestar general de los trabajadores venezolanos.

3.2.2. Productividad laboral

Numerosos estudios internacionales han demostrado una relación directa entre una alimentación saludable, la seguridad laboral y la productividad, por incentivar una mayor motivación laboral, capacidad física y mental, concentración y sensación de agrado con una ingesta equilibrada de alimentos (OIT, 2012). Como se ha mencionado, una dieta equilibrada influye en la motivación, la capacidad física y mental, la concentración y la sensación de bienestar en el entorno de trabajo. Desde el punto de vista económico, los bonos de alimentación pueden considerarse como un incentivo para la productividad, ya que no solo mejoran el estado de salud de los trabajadores, sino que también crean un entorno laboral más positivo. Esto se traduce en menores costos asociados al ausentismo y las enfermedades crónicas, lo que contribuye al fortalecimiento de la competitividad empresarial. Además, fomentar hábitos alimenticios saludables en el entorno laboral también contribuye a la formación de una cultura de autocuidado y prevención, promoviendo un ambiente de trabajo más seguro y eficiente. En este sentido, la alimentación no solo impacta la salud general de los trabajadores, sino que también condiciona su rendimiento y desempeño en sus actividades diarias.

Según el estudio realizado en Chile por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2012), alrededor del 30% de los trabajadores no almuerza regularmente, lo que puede generar problemas físicos y psicológicos, como fatiga y desconcentración, que terminan impactando la productividad laboral. En ese sentido, García *et al.* (2020) refuerza esta relación al señalar que la productividad laboral puede medirse a través del consumo efectivo, que es la cantidad de alimento consumido ajustada por su impacto real en la productividad, teniendo en cuenta si el trabajador se alimenta por encima o por debajo del nivel óptimo. El documento expone que el nivel de desempeño de un trabajador está directamente influenciado por la cantidad y calidad de los alimentos que consume. Cuando la ingesta alimentaria es insuficiente, el consumo efectivo disminuye, lo que se traduce en una reducción del rendimiento laboral, ya que una mala alimentación puede provocar fatiga, disminución de la capacidad cognitiva y un aumento en la propensión a cometer errores o sufrir accidentes, afectando tanto al trabajador como a la

eficiencia global de la empresa o institución. Además, el efecto negativo de una alimentación inadecuada no se manifiesta de inmediato, sino que se acumula con el tiempo. Este efecto acumulativo crece de forma exponencial en la medida que la alimentación se mantenga alejada del nivel óptimo durante periodos prolongados, por lo tanto, el modelo considera que los cambios en la salud no ocurren en el corto plazo, sino solo cuando la alimentación saludable se sostiene de manera constante en el tiempo.

En este contexto, implementar sistemas de alimentación adecuados en el trabajo no solo reduce estos problemas, sino que también contribuye a una mejora directa en la productividad, que se va acumulando con el tiempo. Según la OIT (2012) las inversiones en programas alimenticios laborales se traducen en una reducción de los días de enfermedad, de los accidentes laborales y en un incremento de la productividad general de la empresa. Además, se ha comprobado que una alimentación saludable en el trabajo está asociada con una mayor retención de empleados, menor rotación laboral y una reducción del ausentismo en más del 20% en algunos casos, lo que representa un ahorro significativo para los empleadores (OIT, 2012).

Con el objetivo de conocer el impacto real de los BAT, Paredes, *et al.* (2018) realiza un estudio comparativo entre funcionarios de dos instituciones públicas en Asunción, Paraguay: una con un programa de Entorno Laboral Saludable y otra sin dicho programa. Los hallazgos evidencian que los funcionarios expuestos a un entorno laboral saludable presentaron mejores indicadores de salud, incluyendo un índice de masa corporal más equilibrado, menor prevalencia de sobrepeso y obesidad, y un menor riesgo de enfermedades metabólicas en comparación con el grupo que no contó con el programa. Asimismo, los empleados que participaron en el programa mostraron mayor interés en realizar actividad física regularmente, adoptar estrategias de control del estrés y mejorar la calidad de su descanso, lo que contribuye a un bienestar integral. En términos de desempeño laboral, los resultados del estudio sugieren que los funcionarios con mejores hábitos alimenticios y un estado nutricional más equilibrado tienden a presentar mayores niveles de energía y concentración, por lo que sus niveles de productividad terminaron siendo superiores. Esto respalda la idea de que invertir en programas de alimentación saludable dentro del entorno laboral no solo beneficia la salud individual de los trabajadores, sino que también repercute positivamente en la eficiencia y el rendimiento general de las instituciones.

Por último, otro ejemplo de los beneficios de garantizar una alimentación adecuada a los trabajadores es Google, empresa que implementa diversas estrategias para promover una alimentación saludable entre sus empleados, reconociendo que una dieta equilibrada puede potenciar la creatividad y la productividad. La empresa sirve aproximadamente 350,000 comidas diarias en más de 350 restaurantes, las comidas son gratuitas y se centran en opciones saludables, sostenibles y apetecibles. El director de los Programas Globales de Alimentación de Google destaca la organización de la comida en los restaurantes: primero los trabajadores encuentran los alimentos más saludables, de modo que cuando llegan a las elaboraciones más calóricas ya no queda espacio en el plato para servirlas. El pensamiento empresarial detrás del programa es que una persona alimentada de manera saludable puede tener mejores ideas y crear el siguiente modelo de negocio exitoso para Google (Barcelona, 2022).

3.2.3. Situación socioeconómica de los hogares

El argumento central radica en que los bonos de alimentación tienden a beneficiar especialmente a los sectores más vulnerables. Esto se debe a que el acceso a alimentos subsidiados permite a los hogares de menores ingresos liberar recursos para otras necesidades esenciales, promoviendo así una mejor distribución de la riqueza. En contextos donde el incremento adicional del consumo se concentra en bienes básicos, el incremento de la demanda tiene un efecto multiplicador en la economía, estimulando tanto la producción como el empleo en sectores vinculados a la alimentación y el comercio minorista.

Según García *et al.* (2020) el acceso a la alimentación en los hogares está directamente influenciado por su presupuesto, el cual depende, en gran medida, de su condición laboral. Un hogar con empleo estable y bien remunerado tendrá mayores recursos para adquirir alimentos variados y de mejor calidad nutricional, mientras que aquellos con ingresos limitados o empleo precario enfrentarán restricciones en su capacidad de compra. Además, el presupuesto determina qué tipo de alimentos puede consumir, dado que los productos frescos y nutritivos suelen ser más costosos que los ultras procesados, lo que puede llevar a una alimentación menos equilibrada.

En Colombia, la realidad económica de muchos hogares dificulta el acceso a una alimentación balanceada. Como se ha me mencionado, según el Programa Mundial de Alimentos WFP (2024) se conoce que una parte significativa de los hogares reporta ingresos mensuales considerablemente más bajos, con uno de cada cuatro hogares percibiendo menos de $500 mil. Además, se reportó que la inestabilidad laboral ha afectado gravemente los ingresos de muchas familias, ya que la pérdida de empleo, la reducción de salarios, la disminución de ventas para comercios y la enfermedad de un integrante del hogar han sido las principales razones de la caída en los ingresos y acceso precario a una alimentación adecuada.

El endeudamiento es otro factor que se presenta en el estudio y agrava la inseguridad alimentaria, la mediana de la deuda en los hogares colombianos asciende a $3 millones con un período promedio de reembolso de 24 meses. De manera alarmante, cerca de la cuarta parte de los hogares tiene una deuda superior a la totalidad de sus ingresos anuales, lo que evidencia una vulnerabilidad extrema y una dificultad para garantizar una dieta nutritiva y estable. Esta problemática es más crítica en regiones con altos niveles de inseguridad alimentaria, como La Guajira, Sucre, Caquetá, Arauca y Córdoba. Además, los hogares con jefatura femenina o cuyo jefe no tienen educación presentan una mayor probabilidad de padecer inseguridad alimentaria en comparación con aquellos liderados por hombres, con acceso a educación o que habitan en zonas urbanas (WFP, 2024).

En este contexto, la implementación de BAT adquiere una relevancia fundamental, no solo como un mecanismo para mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores, sino también como una estrategia para mitigar las dificultades económicas que enfrentan muchos hogares. Garantizar una alimentación adecuada no solo impacta en la calidad de vida de los trabajadores, sino que también puede contribuir a reducir la inseguridad alimentaria y fortalecer la estabilidad financiera de las familias. Un ejemplo de este enfoque se observa en Bolivia, donde iniciativas como el Bono Humanitario Alimentario han sido implementadas para promover una

alimentación saludable en familias en situación de pobreza y pobreza extrema (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2023). Este tipo de programas buscan aliviar las dificultades económicas mediante el acceso a alimentos esenciales, asegurando así que las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias sean cubiertas. De esta manera, se refuerza la importancia de los BAT como una herramienta efectiva para mejorar tanto la calidad de vida como la estabilidad económica de los sectores más vulnerables.

Cabe precisar que, en Brasil, el sistema de beneficios de alimentación se implementó en la década de 1980 en respuesta a la demanda social, otorgándose como un monto adicional al salario. Sin embargo, el programa no parece que haya tenido una gran incidencia en cuanto a la cantidad de trabajadores beneficiados: de acuerdo con el estudio realizado por Silva *et al.* (2016), solo el 3,2% de los participantes en la Encuesta de Presupuesto Familiar declararon recibir prestaciones de alimentación. Además, se identificó que el mayor valor promedio de alimentación se otorgaba a quienes percibían 10 o más salarios mínimos, lo que les permite concluir que el monto del beneficio de alimentación y comidas tiende a ser mayor a medida que aumenta el salario, beneficiando principalmente a empleados con salarios altos, del sector público y de género masculino.

Esta ejemplificación permite considerar el contraste internacional para tener en cuenta las lecciones aprendidas en otros contextos y evitar replicar modelos que pueden terminar reforzando desigualdades existentes. Por tanto, al diseñar e implementar BAT en otros países, resulta esencial adoptar enfoques equitativos que prioricen a las poblaciones más vulnerables y garanticen un acceso justo y universal a estos beneficios, asegurando así su efectividad como política pública de bienestar social.

3.2.4. Impacto económico sobre las empresas y el Estado

Es pertinente aclarar que, la implementación de estos programas de beneficios alimenticios no solo tiene implicaciones en la calidad de vida de los trabajadores, sino que también afecta la economía de las empresas y la recaudación fiscal de los gobiernos.

Desde la perspectiva empresarial, los bonos de comida han demostrado ser una herramienta eficaz para mejorar el bienestar social de los empleados y optimizar costos operativos para los empleadores. Ahuja (2016) destaca que muchas empresas han migrado al sistema de bonos como una estrategia para evitar los altos costos y la compleja logística asociados a la gestión de comedores internos. Este cambio no solo representa un ahorro significativo en términos de infraestructura, personal y operación, sino que también ofrece una solución flexible y eficiente, especialmente atractiva para pequeñas y medianas empresas que buscan alternativas innovadoras para el bienestar laboral. Los bonos sociales también pueden contribuir a la formalización del comercio al incentivar la transición de la economía informal a la formal. En varios países europeos, los bonos han sido empleados como mecanismos para regular el empleo en sectores con alta informalidad, como el trabajo doméstico y los servicios personales.

Los bonos permiten a los empleados adquirir comidas y productos alimenticios listos para el consumo en una red predefinida que mantienen acuerdos con las entidades emisoras, garantizando así estándares de calidad. En India, por ejemplo, el sistema de bonos de comida

ha demostrado ser un beneficio significativo tanto para los trabajadores como para los empleadores. Según Ahuja (2016), el uso de bonos de comida reduce los costos asociados con el manejo de comedores internos, además de permitir a los empleados adquirir alimentos saludables en restaurantes afiliados. Esto no solo mejora el bienestar, sino que también optimiza la asignación de recursos al evitar gastos fijos en infraestructura de alimentación. Además, según Wanjek (2005), este sistema permite reducir costos administrativos, facilita la fiscalización de las transacciones, incentiva el crecimiento del sector alimentario y dinamiza la economía local al fortalecer la demanda en restaurantes y comercios de alimentos. Incluso, indirectamente, los bonos de comida benefician a las familias de los trabajadores, ya que reducen la presión sobre el gasto en alimentación del hogar. Por ende, los empleadores deben considerar que las inversiones para una alimentación saludable no son un gasto, sino que reportarán importantes beneficios económicos. Es necesario que las empresas faciliten lugares y opciones de alimentación saludable, a través de convenios con instituciones, participación de la empresa en el mantenimiento de condiciones sanitarias e inocuidad de los alimentos y eventualmente en mayores gastos destinados a la alimentación.

Desde la perspectiva económica y macro empresarial, el impacto de los bonos de alimentación en el empleo y la producción depende en gran medida del modelo de financiamiento adoptado. Van Heerden (2009) concluye que, si las empresas consideran los bonos como parte de la remuneración sin incentivos fiscales adecuados, esto puede aumentar los costos laborales, llevando a una posible reducción en la implementación del beneficio, llegando incluso afectar la contratación de empleados, la producción y el PIB. Sin embargo, si los BAT cuentan con incentivos fiscales efectivos, como deducciones o descuentos en impuestos, pueden convertirse en un motor de crecimiento económico, estimulando el empleo y generando un impacto positivo en múltiples sectores.

Para el Estado, los beneficios fiscales asociados a los bonos de comida pueden jugar un papel clave en la sostenibilidad de estos programas. Suriñach & Vayá (2014) analizaron el impacto económico de los bonos de comida en España para el sector de la restauración y concluyeron que la eliminación de la exención fiscal aplicada a estos beneficios podría generar más perjuicios que ventajas. Si las empresas deciden eliminar este beneficio sin ofrecer compensaciones salariales, los trabajadores reducirían su consumo en restaurantes y comercios de alimentos, habría una afectación negativa del sector de restauración en una disminución del 4% de ocupados y disminuiría la recaudación fiscal neta del Estado estimada en $426 millones de euros para el 2013.

Los gobiernos pueden fomentar planes de alimentación adecuados en el entorno laboral a través de incentivos tributarios, promoviendo hábitos saludables y reduciendo el gasto público en salud derivado de enfermedades relacionadas con la mala nutrición (Wanjek, 2005). Para que estas intervenciones sean efectivas, deben integrarse dentro de políticas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, considerando factores como el sector económico, el tamaño de las empresas y su ubicación geográfica. Según la OIT (2012) la implementación de programas bien estructurados no solo favorece el acceso equitativo a una alimentación adecuada en diversos entornos laborales, sino que también representa una oportunidad para las empresas de

mejorar las condiciones laborales, lo que puede traducirse en un ambiente de trabajo más saludable, productivo y sostenible.

Asimismo, la implementación de BAT con beneficios fiscales no solo impacta la salud laboral, sino que también fortalece la economía. Al incentivar el consumo de alimentos saludables, se dinamiza el sector alimentario, generando empleo y aumentando la recaudación fiscal (Wanjek, 2005). En este sentido, un diseño adecuado de estas políticas puede equilibrar el bienestar de los trabajadores con la sostenibilidad económica, beneficiando tanto a empleados como a empleadores y al Estado.

3.2.5. Cuantificación de los efectos de los BAT

Con base en lo expuesta a continuación, se pretende cuantificar los efectos efectos encontrados según los estudios empíricos, apoyándose en el análisis detallado de experiencias internacionales y en la implementación de programas que han permitido hacer una estimación de su impacto.

Según Wellhub (2025) en México, la implementación de los Programas de Bienestar Corporativo ha demostrado un impacto significativo en el desempeño empresarial y la salud de los empleados. Estos programas han permitido reducir en un 86% los días de enfermedad, incrementar en un 90% la resiliencia de los trabajadores y mejorar la productividad en el 99% de las empresas que los adoptan. Asimismo, el 89% de las organizaciones reporta una disminución en la rotación de personal, mientras que el 64% observa un retorno de la inversión superior al 100%. Por último, el fomento del bienestar en el entorno laboral puede aumentar las ventas en un 37%, mejorar la productividad en un 31% y reducir los errores de producción en un 19%.

Estos datos evidencian que invertir en el bienestar laboral o en beneficios de alimentación, no solo se representan en la salud de los trabajadores, sino que también genera un impacto positivo en el desempeño y estabilidad de las empresas. En este sentido, priorizar el bienestar de los empleados no solo es una decisión ética, sino también una ventaja competitiva clave para las empresas en el mercado actual.

En Brasil, el Programa de Alimentación al Trabajador (PAT) fue creado inicialmente como una política para hacer frente al rápido aumento de los accidentes en el lugar de trabajo observado a principios de la década de 1970, siendo una de las principales causas identificadas la desnutrición y la malnutrición concentradas en la población de trabajadores con bajos ingresos (Mazzon, 2016). Por ejemplo, de 1,3 millones de casos en 1971, el número de accidentes laborales alcanzó los 1.900 millones en 1975, lo que supone un aumento del 46%. Mientras tanto, los datos del Ministerio de Seguridad Social muestran que el número de accidentes se redujo en un 63% en 2013, a pesar de que la población activa se ha más que duplicado durante este periodo (Mazzon 2016). Así, se estimó que cada punto porcentual de aumento en la penetración del PAT se asocia con una disminución de 0,77 accidentes en el lugar de trabajo por cada 100 trabajadores formales.

Jensen (2011) realizó una revisión sistemática de 30 estudios seleccionados de un total de 2,358 publicaciones identificadas que permitió concluir que las intervenciones de promoción de la

salud en el lugar de trabajo bien enfocadas e implementadas eficientemente, relacionadas con la alimentación, pueden mejorar la productividad laboral entre un 1 % y un 2;, en lugares de trabajo de mayor tamaño, es probable que estas mejoras de productividad compensen con creces los costos de implementación de dichas intervenciones.

Por otro lado, Fitzgerald, *et al.* (2016). concluye que la mejora de las características modificables de salud y estilo de vida, como la obesidad, la actividad física y la calidad de la dieta, debe ser fundamental en dichas directrices y políticas para reducir potencialmente las tasas de ausentismo. En el estudio se obtuvo que participar regularmente en niveles moderados de actividad física disminuyó la tasa esperada de ausentismo en un 50% y consumir una dieta de alta calidad disminuyó la tasa esperada de ausentismo en un 36%.

La OIT (2005) explica que la buena alimentación de los trabajadores constituye un buen negocio para las empresas, ya que contribuye a aumentar la productividad y la motivación del personal, prevenir los accidentes y los decesos prematuros y reducir las gastos médicos. El hecho de brindar una alimentación adecuada a los trabajadores puede incrementar la productividad nacional en un 20% y en específico un aumento en uno por ciento del número de kilocalorías genera un alza del 2,27% por ciento de la productividad global de la fuerza de trabajo.

A continuación, se presenta un resumen cuantitativo de los efectos asociados a la implementación de programas relacionados con los Beneficios de Alimentación al Trabajador (BAT), sistematizados a partir de experiencias documentadas en México, Estados Unidos y referencias globales proporcionadas por organismos internacionales como la OIT. La tabla permite observar con mayor precisión el impacto porcentual de estas intervenciones en variables clave como el ausentismo laboral, la productividad, la salud de los empleados y el desempeño económico de las organizaciones.

Tabla 18. Resumen cuantificado del impacto de los BAT

Categoría	Variable	Porcentaje	Autor	País
Ausentismo	Reducción de ausentismo (actividad física)	50%	Fitzgerald, *et al*. (2016)	Estados Unidos
	Reducción de ausentismo (dieta de alta calidad)	36%	Fitzgerald, *et al*. (2016)	Estados Unidos
Productividad	Mejora en productividad laboral en las empresas	1%-2%	Jensen (2011)	Revisión de literatura
	Mejora en productividad	31%	Wellhub (2025)	México
	Mejora en productividad (empresas que adoptaron programa del total)	99%	Wellhub (2025)	México
	Incremento en productividad nacional	20%	OIT (2005)	Contexto global
	Aumento de productividad por incremento en calorías	2.27%	OIT (2005)	Contexto global
Salud	Días de enfermedad reducidos	86%	Wellhub (2025)	México
	Resiliencia de los trabajadores	90%	Wellhub (2025)	México
Impacto económico	Retorno de inversión superior al 100%	64%	Wellhub (2025)	México
	Aumento en ventas	37%	Wellhub (2025)	México

Laboral	Disminución en rotación de personal	89%	Wellhub (2025)	México
	Reducción de errores de producción	19%	Wellhub (2025)	México

Nota. Elaboración propia.

3.3. Descripción detallada de casos seleccionados

El impacto económico de los bonos de alimentación puede evaluarse también desde una perspectiva macroeconómica, ya que estos instrumentos no solo afectan el bienestar individual de los trabajadores, sino que también generan repercusiones significativas en la estructura económica y social de los países donde se implementan. A continuación, se describen en detalle algunos casos representativos de programas de alimentación dirigidos a trabajadores en distintos países, con el objetivo es identificar buenas prácticas, analizar sus efectos económicos y sociales, y extraer lecciones que puedan ser aplicadas para el caso colombiano.

3.3.1. Brasil: El Programa de Alimentación del Trabajador (PAT)

Desde el punto de vista fiscal, los bonos de alimentación pueden representar tanto un incentivo como una carga, dependiendo de su diseño. Un ejemplo destacado es el caso de Brasil, donde el Programa de Alimentación del Trabajador (PAT) ha tenido un impacto significativo tanto en términos fiscales como en el desarrollo económico local. A manera de contexto, el PAT no es exclusivamente un bono de alimentación, sino un programa gubernamental que fomenta que las empresas proporcionen alimentación adecuada a sus empleados mediante diversas modalidades. Estas incluyen la implementación de comedores propios en la empresa, la distribución de cestas básicas de alimentos o el uso de bonos de comida que los empleados pueden canjear en establecimientos afiliados. Las empresas que participan en el PAT reciben incentivos fiscales significativos, ya que pueden deducir hasta el 4% del impuesto sobre la renta por los gastos asociados con el programa. Además, los bonos de comida entregados a los empleados bajo este esquema están exentos de tributos sociales, lo que hace que el sistema sea atractivo tanto para empleadores como para trabajadores (OECD, 2023).

A lo largo de cuatro décadas, el PAT ha servido aproximadamente 79,000 millones de comidas, lo que equivale a 2.4 billones de reales brasileños (aproximadamente 366,000 millones de euros) en consumo económico directo. Además, el programa ha demostrado ser altamente rentable, generando un retorno de 15.71 reales brasileños por cada 100 reales invertidos en incentivos fiscales, lo que representa una recaudación tributaria adicional de 11,500 millones de reales al año (OECD, 2023). Este efecto positivo se debe en parte a que el PAT fomenta el consumo en el sector formal de la alimentación en restaurantes, fortaleciendo así la economía formal y compensando la pérdida de ingresos fiscales derivada de las exenciones otorgadas a las empresas participantes. El programa también tiene un impacto directo en el empleo, ya que se estima que 670,000 puestos de trabajo están vinculados, directa o indirectamente, al sistema de alimentación que el PAT promueve. A continuación, se encuentran algunos de los principales impactos de este programa:

Tabla 19 . Resumen de los efectos generados por los beneficios de alimentación al trabajador en Brasil

Impactos generados del PAT (precios de 2015)	
Variable	**Valor estimado**
Número de comidas servidas	79 billones
Valor total de las comidas servidas	R$ 1,26 billones
Impacto en el PIB	R$ 2,4 billones
Contribuciones sociales	R$ 164 billones

Fuente: Elaboración propia con base en Mazzon (2016)

Así mismo, se evidencian impactos positivos del programa para diversos actores como los trabajadores, las empresas, el sector alimentario y el Estado. A continuación, se encuentra un resumen de los principales impactos por actor:

Tabla 20. Resumen de los efectos generados por los beneficios de alimentación al trabajador en Brasil por actor

Actor	Variable de impacto	Impacto generado
Beneficiarios y empresas	Ingreso de los trabajadores	El valor mensual promedio del beneficio alimentario representa alrededor del 13,4% del ingreso promedio del trabajador.
	Número de accidentes laborales	Se presenta una caída de 0,77 accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores formales.
	Productividad	Cada punto porcentual de aumento en la penetración del PMA está asociado a un aumento de productividad de 78 centavos de dólar, en términos de dólares por hora trabajada.
Sector alimentario	Creación de empleo e ingresos	Se creó un empleo por cada 30 beneficiarios del programa. En 2012, los bonos de alimentación representaron: • El 15 % de los ingresos anuales de los restaurantes. • El 6,6 % de los ingresos anuales de los supermercados.
Estado	Ingresos	El beneficio genera un retorno promedio de R$ 15,71 por cada R$ 1 de incentivo fiscal, sólo a partir del negocio directo generado por el programa, sin considerar los efectos secundarios en toda la cadena.

Fuente: Elaboración propia con base en Mazzon (2016)

3.3.2. Sudáfrica: Efectos sobre el PIB y la distribución de la riqueza

Un estudio realizado en Sudáfrica por Van Heerden (2009) evaluó el impacto de un programa de bonos de comida en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, destacando que los efectos pueden variar dependiendo de la percepción empresarial sobre los costos laborales asociados. Desde una perspectiva económica, si las empresas perciben el bono como un aumento en los costos salariales, esto podría traducirse en una reducción en la contratación debido al encarecimiento de la mano de obra. Sin embargo, el estudio concluye que, a pesar de estas variaciones, los bonos de alimentación presentan un efecto positivo sostenido en términos de equidad social. Según Van Heerden (2009), el impacto positivo se refleja principalmente en el aumento del consumo en hogares de menores ingresos, lo que contribuye a una mejor distribución de la riqueza. Además, el programa de bonos de comida en Sudáfrica mostró que, por cada unidad monetaria invertida en bonos, el efecto multiplicador en el PIB alcanzó aproximadamente 1.7 unidades monetarias, lo que significa que cada dólar invertido en el

programa genera un retorno considerable en la economía. Este efecto multiplicador positivo es especialmente relevante en contextos donde los hogares de menores ingresos utilizan estos recursos para adquirir bienes de consumo básico, lo que impulsa sectores como el comercio minorista y la alimentación, promoviendo el bienestar económico de los sectores más vulnerables.

3.3.3. México: Impactos significativos sobre la economía

En México, los bonos de alimentación cuentan con más de 40 años de existencia y regulación. No obstante, en 2011 el gobierno promulgó la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores (LAAT), con el fin de establecer un marco jurídico unificado para todos los programas de alimentación laboral existentes. Inspirada en la experiencia brasileña, esta ley busca promover y regular los esquemas de ayuda alimentaria con el propósito de mejorar el estado nutricional y la salud de los trabajadores.

La LAAT contempla dos modalidades de ayuda alimentaria:

- **Comidas**: alimentos preparados y listos para el consumo, proporcionados por el empleador durante la jornada laboral.
- **Despensas**: productos de la canasta básica que el trabajador puede llevar a casa para compartir con su familia.

La ley prohíbe que esta ayuda se entregue en efectivo o por medios distintos a los definidos legalmente, como los bonos de comida o comedores (internos o externos). Aunque esta ley no obliga a las empresas a implementar estos programas, sí ofrece incentivos fiscales significativos para motivar su adopción voluntaria. Por ejemplo, las empresas que otorgan bonos de comida a sus empleados pueden deducir parte de los costos.

En 2022, los bonos de despensa tuvieron un impacto económico significativo en México. En términos de generación de riqueza, se estima un efecto directo de $114.347 millones, lo que representa el 0,42% del PIB. Adicionalmente, se generó un impacto indirecto e inducido de $59.552 millones de pesos, también equivalente al 0,42% del PIB, lo cual evidencia el efecto multiplicador que tienen estos mecanismos dentro de la economía.

Estos impactos económicos se tradujeron en una recaudación adicional del IVA por $27.824 millones, remuneraciones adicionales para los trabajadores por $38.258 millones, mayores ingresos por concepto de ISR por $14.642 millones y recaudación adicional por cargas sociales por $7.468 millones. En conjunto, estos ingresos fiscales adicionales alcanzaron los $49.933 millones, superando la pérdida fiscal inicial bruta asociada a las exenciones de ISR y cargas sociales ($48.679 millones), y generando un balance fiscal neto positivo de $1.255 millones.

En materia de empleo formal, los beneficios derivados de los bonos de despensa se reflejaron en la generación de 87.339 empleos directos y 112.015 empleos indirectos e inducidos, lo que suma un total de 199.355 puestos de trabajo. Esta cifra equivale aproximadamente al 1,2% del empleo formal en los sectores económicos evaluados, lo que evidencia su relevancia en términos de dinamización del mercado laboral.

Finalmente, por cada peso que representa una pérdida recaudatoria bruta debido a las exenciones tributarias asociadas a los bonos de despensa, se inyectan $2,34 al consumo interno en sectores con alta capacidad de generación de valor, y el sector público recupera $1,03 en ingresos fiscales, consolidando así un balance neto positivo para las finanzas públicas.

3.3.4. India: Incentivos Fiscales y Formalización

Otro ejemplo internacional relevante es el caso de India. En este país, el sistema de bonos de comida ha demostrado ser un incentivo efectivo para la formalización económica. Al estar exento del impuesto sobre la renta hasta cierto límite, este sistema fomenta su adopción tanto por parte de empleadores como de empleados. Esta ventaja fiscal no solo reduce los costos laborales percibidos por las empresas, sino que también impulsa la formalización del sector alimenticio al promover el uso de transacciones registradas en restaurantes afiliados.

En términos cuantitativos, el volumen anual de emisión de bonos de comida y compra de alimentos en India alcanza entre 380 y 400 millones de euros, lo que refleja la magnitud del impacto económico en el sector alimenticio formal. Esta cifra ha facilitado la formalización de aproximadamente 26,000 establecimientos afiliados al programa, lo que representa un avance significativo en la integración de comercios vinculados al sector alimenticio en la economía formal (OCDE, 2023). Además, se estima que el uso de estos bonos ha generado alrededor de 29,000 empleos adicionales, de manera directa o indirecta, demostrando su capacidad para promover el empleo formal y la inclusión laboral en sectores tradicionalmente caracterizados por la informalidad (OCDE, 2023). Esto evidencia cómo un diseño adecuado de políticas de incentivos fiscales puede generar tanto beneficios laborales como un entorno económico más estructurado y transparente.

Asimismo, es importante señalar que el caso de la implementación de los bonos de alimentación en India muestra que, según el estudio de Bradford y Shaviro (1999), para que estos bonos sean económicamente eficientes, deben ser percibidos por los beneficiarios como equivalentes a efectivo. En cambio, si los bonos presentan restricciones o limitaciones de uso, su valor real disminuye y su impacto positivo en el consumo puede verse significativamente reducido.

3.3.5. Francia: Un Modelo de Impacto Económico Positivo

Un ejemplo exitoso de implementación de bonos de alimentación es el sistema *Titre Restaurant* en Francia. Para 2024, los 5 millones de trabajadores que se benefician de bonos de alimentación inyectaron un valor de 14 billones de euros en la economía (€9,4 billones por el valor de los vales y (€4,6 billones por el consumo adicional inducido), lo que generó un impacto económico positivo significativo. Por cada euro invertido en el sistema, se logró un retorno de 2.55 euros en la economía local, principalmente en el sector de la alimentación, creando además 100,000 empleos directos (OECD, 2023; CNTR, 2024). Este modelo no solo refleja una alta eficiencia económica, sino que también destaca por su aceptación generalizada entre los trabajadores: el 80% considera el Titre Restaurant como su beneficio social preferido. Esto sugiere que la percepción positiva y el alto grado de uso están directamente relacionados con

el diseño del programa, que combina accesibilidad, flexibilidad y un valor económico tangible para los beneficiarios (OECD, 2023).

Mas específicamente, el círculo virtuoso genera efectos macroeconómicos muy concretos que fueron medidos a través de varios estudios, demostrando que, en el caso de un programa de alimentación, la inversión inicial del Estado generada por un marco fiscal favorable está más que superada. La Tabla 21 muestra un resumen de los efectos generados por estos esquemas.

Tabla 21. Resumen de los efectos generados por los beneficios de alimentación al trabajador

Efecto multiplicador	Creación de empleo	Ganancias para el Estado	Impacto para la economía
Por cada peso de financiamiento de un bono de alimentación, se genera: 2,55 $ para la economía	**Empleos directos y indirectos sustentados por el uso de bonos de alimentación** 1 puesto de trabajo sustentado por cada 23 Los bonos de alimentación sustentan cerca de 200.000 empleos en Italia, México y Francia	**El balance recaudatorio neto de los sistemas de alimentación sustentados por marcos fiscales positivos es** + 845 millones de euros en Francia	Cada año en Francia son mas de 14 Bn€ (9.4 Bn € por el valor de los bonos y 4.6 Bn€ por el consumo adicional inducido) que van destinados a comerciantes a través de los bonos Los bonos de alimentación generan un impacto equivalente à 0.75% del PIB

Fuente: Elaboración propia con base en OCDE (2023)

En conjunto, el ejemplo de Francia evidencia que el diseño de los bonos de alimentación es crucial para su éxito económico y social. Si bien el impacto positivo en la economía es indiscutible, lograr que los beneficios lleguen de manera equitativa a todos los trabajadores requiere ajustar el diseño de los programas. Es fundamental considerar no solo los efectos inmediatos sobre el consumo, sino también cómo estos bonos pueden influir en la equidad y en la estructura de ingresos a largo plazo.

3.4. Conclusiones

Las experiencias internacionales en la implementación de beneficios de alimentación para los trabajadores evidencian su importancia como una estrategia para mejorar el bienestar laboral y la seguridad alimentaria de los trabajadores, al mismo tiempo que generan un impacto positivo a nivel macroeconómico y fiscal. Si bien los programas de alimentación al trabajador varían en su diseño y alcance, se identifican patrones comunes que pueden servir como referencia para una implementación efectiva en el contexto colombiano. En particular, la existencia de incentivos fiscales explícitos y la definición clara de los beneficiarios han demostrado ser factores clave para garantizar su efectividad y sostenibilidad en el tiempo.

Uno de los aspectos más destacados es que gran parte de la financiación de los beneficios de alimentación recae en los empleadores, aunque en algunos casos se contempla una contribución parcial por parte de los trabajadores. Esta distribución de costos responde a políticas laborales y fiscales orientadas a equilibrar el impacto económico entre empleadores y empleados, promoviendo al mismo tiempo la adopción de estos programas en el sector formal. Asimismo,

es importante resaltar el papel que juegan los incentivos fiscales a las empresas con relación a la promoción de los beneficios de alimentación. En países como Francia, Italia y Bélgica, los bonos de alimentación son deducibles del impuesto sobre la renta empresarial, mientras que en Brasil las empresas acceden a descuentos y exenciones tributarias.

Ahora bien, con relación a los efectos en variables como salud y bienestar, productividad, situación socioeconómica e impacto económico de estos beneficios de alimentación a los trabajadores, es posible evidenciar que se genera un impacto positivo en múltiples niveles. Para los empleados, representan un aumento en su capacidad adquisitiva sin cargas fiscales adicionales, permitiéndoles acceder a una alimentación más variada y saludable, lo que a su vez reduce el estrés asociado a la inseguridad alimentaria y mejora su rendimiento y bienestar general. Además, una nutrición adecuada influye en la concentración, la resistencia física y la estabilidad emocional, factores clave en la productividad laboral y la prevención de enfermedades.

Por otro lado, desde la perspectiva de los empleadores, los BAT favorecen la retención de talento y la satisfacción de los trabajadores, disminuyendo el ausentismo y los accidentes laborales relacionados con la fatiga o la falta de energía causada por una alimentación deficiente. Asimismo, permiten optimizar los costos operativos al reducir la necesidad de gestionar comedores internos y fomentar un ambiente laboral más saludable y eficiente. Estos efectos se traducen en un aumento de la productividad laboral, que puede incluso superar los costos directos de financiación del beneficio por parte de las empresas. A nivel macroeconómico los beneficios fiscales y la formalización del consumo impulsan el crecimiento del sector de restaurantes y comercios, generando mayor dinamismo en el mercado y garantizando un retorno parcial del recaudo a través de la aceleración económica resultante. En este sentido, la transición de la economía informal a la formalidad se ve favorecida por el uso de bonos o pagos electrónicos, promoviendo la inclusión financiera, la digitalización de transacciones y la bancarización. Garantizar que se dinamiza la actividad de la economía formal a través de los bonos y canales autorizados, termina generando mayores encadenamientos productivos que si se canalizaran los recursos en efectivo y pudieran ser dirigidos a establecimientos informales de consumo.

Del análisis de los principales programas de alimentación laboral en el mundo se destacan las siguientes recomendaciones. En primer lugar, el sistema debe responder a las necesidades específicas de cada actor involucrado, para lograr tener impactos positivos en cada caso, como lo son:

- **Trabajadores**: Incremento del presupuesto destinado a la alimentación.
- **Empresas**: Aumento de la productividad y reducción del costo del trabajo formal.
- **Comerciantes**: Mayor demanda y consumo, con una fidelización más sólida de los clientes.
- **Estado**: Mejora en la recaudación fiscal, formalización del comercio y disminución del gasto en salud.

Para alcanzar estos objetivos, el sistema debe cumplir con los siguientes principios:

1. **Reglas claras y estructuradas**:
 - Se debe prohibir el pago del auxilio de alimentación en efectivo, así como la conversión de los bonos en dinero.
 - Los bonos deben poder utilizarse a nivel nacional dentro de una red previamente definida de comerciantes.
2. **Acceso universal**:
 - El beneficio debe estar disponible para todos los trabajadores, dado que la alimentación es una necesidad básica y, por lo tanto, debe ser reconocida como un derecho consagrado.
3. **Incentivos tributarios**:
 - Es fundamental contar con un marco fiscal atractivo tanto para empleadores como para trabajadores, a fin de incentivar su participación en el sistema.
4. **Estrategia de comunicación efectiva**:
 - Es clave promover el sistema entre los empleadores para garantizar una alta participación y contribuir al desarrollo económico del sector alimentario.
5. **Monitoreo y evaluación constantes**:
 - El impacto del sistema debe medirse con regularidad para ajustarlo en función de las necesidades de cada actor involucrado.

En resumen, los BAT no solo mejoran el bienestar de los trabajadores y la productividad empresarial, sino que también pueden ser una herramienta efectiva para reducir desigualdades, fortalecer la seguridad alimentaria y dinamizar la economía formal en un contexto donde muchas familias enfrentan vulnerabilidad financiera. Su correcta implementación, respaldada por políticas públicas y estímulos fiscales, puede generar un impacto positivo en la calidad de vida de los empleados y en el desarrollo económico y social del país.

4. CONCLUSIONES GENERALES

El presente documento evaluó el impacto económico, fiscal y social del Proyecto de Ley No. 469 de 2024, que propone beneficios tributarios para las empresas que otorguen subsidios de alimentación a sus trabajadores en Colombia. El análisis consideró tanto el efecto marginal de incrementar los beneficios tributarios en relación con las deducciones ya existentes en la normativa actual, como el impacto agregado que tendría la creación de un nuevo subsidio de alimentación desde una perspectiva macroeconómica. Se simularon distintos escenarios de impacto sobre el PIB, los salarios y el recaudo tributario, los cuales fueron contrastados con la literatura internacional. Asimismo, se identificaron las externalidades positivas asociadas al programa, con el fin de estimar su relación costo-eficiencia y su potencial efecto multiplicador.

Los resultados principales del estudio según los dos entregables son:

1) Bajo el escenario inicial del proyecto, para una empresa termina siendo más beneficioso el descuento del 25% sobre el valor a pagar el impuesto, que la deducción del 150% sobre la renta líquida gravable.
2) A partir del cálculo de los multiplicadores macroeconómicos asociados al producto y los salarios, se estima que, por cada peso invertido en el beneficio, se generan a través de encadenamientos productivos $3,75 pesos en la economía en su conjunto y $0,34 pesos específicamente en los salarios.
3) A partir del cálculo del multiplicador macroeconómico asociado a los impuestos, se estima que el 34,13% del monto invertido en el beneficio de alimentación es retornado al Estado en la forma de recaudo adicional de impuestos.
4) Al analizar el impacto agregado de un nuevo subsidio, y quiénes terminarían financiándolo, se concluye que, sumando las deducciones ya existentes con las adicionales contempladas en el proyecto de ley, la proporción del subsidio que finalmente reduce el recaudo por impuesto de renta para el Estado equivale al 52,5% en el caso de la deducción, y al 60% del subsidio en el caso del descuento tributario. Al considerar los efectos multiplicadores y el retorno de 34,13% del subsidio en la forma de recaudo adicional, se obtiene que el Estado termina financiando 18,37% y 25,87% de los nuevos beneficios de alimentación al trabajador que sean otorgados gracias al proyecto de ley, respectivamente.
5) Sin embargo, considerando que en ambos casos 35 puntos porcentuales corresponden a deducciones ya consideradas en la regulación vigente, el efecto *marginal* de considerar solo las nuevas deducciones incluidas en el proyecto de ley con las ganancias en términos del multiplicador se obtiene que el efecto neto para el Estado termina siendo positivo, generando un ingreso neto superior al costo de 16,63% del subsidio en el caso de la deducción, y de 9,13% en el caso del descuento.
6) Bajo un escenario de simulación del costo promedio para los trabajadores formales, se tiene que si se otorgara el subsidio para el 10% de los trabajadores formales, el impacto total de producto del beneficio de alimentación representaría el 3% del PIB en 2024, el impacto total en salarios el 0,3% y el recaudo adicional de impuestos el 0,3%. Para el 20% de los trabajadores formales, el impacto total de producto del beneficio contaría con una participación del 6% del PIB en 2024, el impacto total en salarios con una del 0,6% y el recaudo adicional en impuestos representaría el 0,5% del PIB. Para el 30% de los trabajadores formales, el impacto total en producto representaría el 9% del PIB,

el impacto total en salarios representa el 0,8%, y el recaudo adicional en impuestos representaría el 0,8% del PIB, un impacto significativo sobre el recaudo.

7) Es recomendable mantener el beneficio de alimentación sin restricciones salariales, extendiéndolo a todos los trabajadores formales. El beneficio debe ser accesible a todos los trabajadores, dado que la alimentación es una necesidad vital que debe ser reconocida como un derecho para toda la población ocupada. La experiencia de países como México e Italia demuestra que un diseño inclusivo favorece una mayor cobertura y maximiza los impactos positivos sobre la economía y el empleo, como el efecto multiplicador observado en Francia. En cambio, limitar el acceso por nivel de ingreso, como en Brasil, reduce significativamente la cobertura y limita los beneficios del programa.
8) Las intervenciones en la alimentación de los trabajadores permiten reducir significativamente el ausentismo, lo cual, junto con otras estrategias de bienestar, contribuye tanto a nivel empresarial como nacional a mejoras importantes en la productividad. Estos avances se traducen en beneficios económicos notables, como el aumento en las ventas y un alto retorno de inversión. Además, se evidencian efectos positivos en la salud de los trabajadores, quienes presentan mayor resiliencia, menos días de enfermedad y un mejor clima laboral, reflejado en una menor rotación de personal y una reducción en los errores de producción.
9) Los Beneficios de Alimentación al Trabajador (BAT) tienen un impacto significativo y multidimensional tanto en el bienestar individual como en el rendimiento organizacional. Las evidencias, provenientes principalmente de México, Estados Unidos y organismos internacionales, muestran mejoras sustanciales en la productividad, la salud, la retención del talento y los indicadores económicos empresariales. En promedio, a partir de la literatura especializada, las intervenciones relacionadas con los BAT pueden llegar a generar un impacto positivo sobre la economía del 48,06% del valor del subsidio al tener en cuenta todas las variables medidas, tanto en términos de aceleración de la demanda como del recaudo adicional de impuestos, lo que refuerza su relevancia como herramienta estratégica para mejorar tanto la salud de los trabajadores y el desempeño organizacional como el crecimiento de la economía y el recaudo tributario.
10) Es recomendable diseñar un sistema de beneficios de alimentación basado en reglas claras, garantizando la prohibición de entregar el auxilio en efectivo o de convertir los bonos en dinero, y asegurando que los bonos sean utilizables a nivel nacional en una red definida de comerciantes. La difusión y promoción del sistema es importante para garantizar la participación de la mayor parte posible de los trabajadores y ayudar al desarrollo económico del sector de los alimentos. Además, la medición frecuente de los impactos del sistema puede contribuir a informar los ajustes requeridos de acuerdo con las necesidades de cada uno de los actores.
11) Por último, es fundamental establecer un marco tributario atractivo tanto para empleadores como para empleados, de modo que se incentive la participación y se garantice la sostenibilidad del sistema.

5. REFERENCIAS

Barcelona, H. (2022). Estas son las estrategias de Google para que sus empleados se alimenten bien. La Vanguardia. Obtenido de: https://www.lavanguardia.com/comer/al-dia/20221203/8631721/estrategias-google-empleados-alimenten-bien.html

Bradford, D. F., & Shaviro, D. (1999). The economics of vouchers.

Camelo, L., Piñeros, G., Chavez, L. (2020). Programa de Alimentação do Trabalhador: avaliando o conhecimento por parte dos gestores administrativos e técnicos. Alimentação, Nutrição & Saúde. DOI:10.12957/demetra.2014.6643

Chaise-Borjes, L. & Santos de Lima, J. (2010). Fomento de alimentación laboral saludable en América del Sur. Revisa Científica Ciencia Médica. Obtenido de: https://www.redalyc.org/journal/4260/426064021009/html/

Cortés, C., Varga, L., Mérida, A., Elguea, L., Cambra, M., Contreras, A. (2021). Moción de la salud laboral: el papel de la nutrición en el trabajo. Revista Sanitaria de Investigación. Obtenido de: https://revistasanitariadeinvestigacion.com/promocion-de-la-salud-laboral-el-papel-de-la-nutricion-en-el-trabajo/#google_vignette

DANE (2025). Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH) 2016-2017. Boletín Técnico. DANE. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/enph/boletin-enph-2017.pdf

Decreto 2209 de 2016 (2016). Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal. Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78793

DIAN. (2025). Beneficios Tributarios y Aduaneros. Disponible en: https://www.dian.gov.co/impuestos/reformatributaria/beneficiostributarios/Paginas/Beneficios-Tributarios.aspx

Estatuto Tributario Colombiano. https://www.mincit.gov.co/ministerio/ normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/ decretos/1967-1990/decreto-624-de-1989-2.aspx

Fitzgerald, S., Kirby, A., Murphy, A., Geaney, F. (2016). Obesity, diet quality and absenteeism in a working population. Public Health Nutr. doi: 10.1017/S1368980016001269

Flórez, E. (2017). Diferencia entre descontable y deducible desde la perspectiva tributaria. Disponible en: https://blacolombia.com/diferencia-entre-descontable-y-deducible-desde-la-perspectiva-tributaria/

García, C., Manríquez, M., Tiboni, O. (2020). Efectos económicos y sociales de una Política de Alimentación Laboral. Foqus Chile. Obtenido de: https://foquschile.cl/wp-content/uploads/2021/04/Estudio-Alimentacion-Laboral.pdf

Janský, P., & Röhryová, L. (2016). The distributional impacts of meal vouchers in the czech republic. Prague Economic Papers, 25(6), 706-722.

Jensen, J. (2011). Can worksite nutritional interventions improve productivity and firm profitability? A literature review. Perspect Public Health. doi: 10.1177/1757913911408263Levy, S., Phelan, M., Fernández, F. (2010). Primeros resultados de la implementación de la Ley de Alimentación de los Trabajadores en Venezuela. Caso: los cupones de alimentación. Agroalimentaria. Obtenido de: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-03542010000100003

Lozano, J., Montaña, E (2023). Aplicabilidad de los beneficios tributarios de la Ley 2010 de 2019, la Ley 2155 de 2021 y la Ley 2277 de 2022 en Colombia. Universidad Externado de Colombia.

Mazzon (2016). 40 years of WFP - Worker Food Programme Nutritional policy achievements and challenges, with a focus on economic and social development.

Miller, R., & Blair, P. (2022). Input-output analysis: foundations and extensions. Cambridge: Cambridge University Press

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2023). El Bono Humanitario Alimentario promueve la alimentación saludable en familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Ministerio de Inclusión Económica y Social. Obtenido de: https://www.inclusion.gob.ec/el-bono-humanitario-alimentario-promueve-la-alimentacion-saludable-en-familias-en-situacion-de-pobreza-y-pobreza-extrema/

OCDE (2023). Bonos sociales: Instrumentos innovadores para la inclusión social y el desarrollo local. OCDE

OIT. (2005). Una alimentación decente en el trabajo para mejorar el bienestar y la productividad de los trabajadores. Organización Internacional del Trabajo (OIT). https://www.ilo.org/es/resource/article/una-alimentacion-decente-en-el-trabajo-para-mejorar-el-bienestar-y-la?utm

OIT. (2012). Un enfoque integral para mejorar la alimentación y nutrición en el trabajo: Estudio en empresas chilenas y recomendaciones adaptadas. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Obtenido de: https://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_365638/lang--es/index.htm

OMS. (2021). La OMS insta a los gobiernos a fomentar la alimentación saludable en los establecimientos públicos. Organización Mundial de la Salud. Obtenido de: https://www.who.int/es/news/item/12-01-2021-who-urges-governments-to-promote-healthy-food-in-public-facilities

OMS. (2024). Malnutrición. Organización Mundial de la Salud. Obtenido de: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition

Paredes, F., Ruiz, L., González N. (2018). Hábitos saludables y estado nutricional en el entorno laboral. Revista chilena de nutrición, 45(2), 119-127. https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75182018000300119

Pellino, R. (2017). Bonos de comida: a partir del 9 de septiembre, luz verde a la nueva normativa. Obtenido de: https://www.ecnews.it/buoni-pasto-dal-9-settembre-via-libera-alle-nuove-regole/?utm_source=chatgpt.com

Proyecto de Ley número 357 de 2023 Cámara. Por medio del cual se crea el Beneficio de Alimentación al Trabajador y otras disposiciones. [Crea el Beneficio de Alimentación al Trabajador]. Legislatura Jul 2022 - Jul 2023

Ramos, J.C. y Solano, J.E. (2013). Eslabonamientos productivos: un análisis de características y estructura económica regional en Colombia 1994-2004. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

Resolución 000193 de 2024. (2024). Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT aplicable para el año 2025. Recuperado de https://cijuf.org.co/normatividad/resolucion/2024/resolucion-000193.html

Silva, D., Bortoletto, A., Badoni, D. (2016). Inequities in access to food stamps and meal vouchers in Brazil: an analysis of the Brazilian Household Budgets Survey, 2008-2009. Cad. Salud Pública. Obtenido de: https://doi.org/10.1590/0102-311X00037815

Suriñach, J & Vayá, E. (2014). Análisis del impacto de los Bonos de Comida, España (2013). Laboratorio de Transferencia en Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona. Obtenido de: https://www.aeevcos.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe_Ana%CC%81lisis_impacto_Bonos_Comida.pdf

Toro, J. (2020). El impacto fiscal a la luz de los principios constitucionales del sistema tributario colombiano y la necesidad de moderar los beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta. Universidad Externado de Colombia. https://doi.org/10.18601/16926722.n19.03

Van Heerden, J. (2009). The Macroeconomic impact of a Food Vouchers Program in South Africa. CiteSeerX. Obtenido de: https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=c07679137dab717c93a695f1c644cfe1eb8fb35d

Vergara, R., Londoño, C. (2020). Observancia del gasto y costos fiscales por los beneficios tributarios dados en Colombia. Revista Libre Empresa, 17(2), 59-73. https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2020v17n2.8001

Wanjek, C. (2005). Food at work: Workplace solutions for malnutrition, obesity and chronic diseases. Oficina Internacional del Trabajo, ISBN 92-2-11715-2. Obtenido de: www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/download/s_foodatwork.pdf.

Wellhub. (2025). Bienestar corporativo en 2025 (Guía para empresas). Wellhub Editorial Team. Obtenido de: https://wellhub.com/es-mx/blog/beneficios-y-programas-de-bienestar/bienestar-corporativo-guia-empresas/

WFP. (2024). Evaluación de la seguridad alimentaria para la población colombiana 2024. Programa Mundial de Alimentos. Obtenido de: https://es.wfp.org/publicaciones/evaluacion-de-la-seguridad-alimentaria-para-la-poblacion-colombiana-2024